



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Centro Universitario, 30 de octubre de 2025.

SC/UAQ/JER/2025/114

Asunto: Se remite información.

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Director General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
Presente.

Attn. C.P. Óscar Ortega Cortés
Director de Subsidio a Universidades de la SEP

Sirva este medio para enviarles un cordial saludo, del mismo modo, en seguimiento a la petición realizada en el correo electrónico de fecha 23 de octubre de la presente anualidad, de conformidad con el "Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero" del Ejercicio Fiscal 2024 y con fundamento en los numerales 3, 6, 14, 16, 101, 102 y 116 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, remito copias certificadas de lo siguiente:

1. Plan de Austeridad y Ahorro 2025; y
2. Acta de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de esta Máxima Casa de Estudios, de fecha 26 de junio de 2025.

No omito mencionar, que las acciones derivadas del Plan de Austeridad y Ahorro 2025, están encaminadas a lograr efficientar los recursos para estar en posibilidades de redireccionarlos en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo atento.

Atentamente
"Educo en la Verdad y en el Honor"

Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez
Secretario de la Contraloría

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2025.

--- En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de Protesta a la nueva consejera universitaria estudiante. III.- De proceder, aprobación de las actas de las sesiones: ordinaria de fecha 29 de mayo y extraordinaria de fecha 16 de junio, ambas del 2025. IV.- Informe mensual de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. V.- De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- De proceder, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- La Comisión de Honor y Justicia, informa sobre los cuadernos de investigación: 08/CI/2023 relacionado con el 09/CI/2023 de la Facultad de Derecho y 05/CI/2024 de la Facultad de Psicología y Educación. XI.- De proceder, aprobación de la modificación al plan VET21 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. XII.- De proceder, aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia que cambia a Especialidad en Familias y Cuidados, que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. XIII.- Presentación y en su caso aprobación del Programa Universitario de Salud Mental, que presenta la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios. XIV.- Presentación y en su caso aprobación del Plan de Austeridad 2025 y su debido costeo, que presenta la Secretaría de la Contraloría. XV.- De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de mayo del 2025. XVI.- Se autorice a la Secretaría Académica y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XVII.- Asuntos Generales. Intervenciones de la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano.

SECRETARÍA
ACADÉMICA

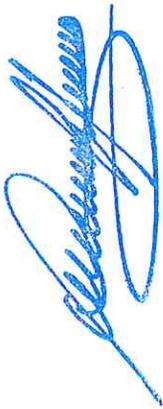


--- Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dr. Luis Osvaldo Gutiérrez Aceves, Secretario General del SUPAUAQ; C. Ari Oscar Pérez Rubio, Presidente de la FEUQ; Dra. María Lucero Gómez Herrera, Coordinadora del Área Físico Matemáticas. Por la Escuela de Bachilleres: Mtro. Anghellus Medina López, Director; y la C. Alethia Meztli Maldonado Rico, Consejera Estudiante (*justificó inasistencia a esta sesión*). Por la Facultad de Artes: Mtro. Anghellus Medina López, Director; Mtra. Diana Vianey Arreola Ocampo, Consejera Docente, C. Dulce Galilea Trejo Orozco, Consejera Estudiante; y la C. Miroslava Abigail Aguilar Ocampo, Consejera Estudiante. Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Mtra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Consejera Docente y el C. Ángel de Jesús Cruz Ángeles, Consejero Estudiante. Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora (*justificó inasistencia a esta sesión*); Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Docente; y el C. Luis Enrique de la Cruz García, Consejero Estudiante. Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Omar Bautista Hernández, Director; C. Diana Grèthel Hernández Luna, Consejera Estudiante y la C. Joselyne Montoya Zepeda, Consejera Estudiante. Por la Facultad de Derecho: Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Roxana de Jesús Ávalos Vázquez, Consejera Docente; C. Karina González Sarmiento, Consejera Estudiante y el C. Steven Barrón Palma, Consejero Estudiante (*justificó inasistencia a esta sesión*). Por la Facultad de Enfermería: Dra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora (*justificó inasistencia*); Mtro. Miguel Ángel Morán Orozco, Consejero Docente; C. Juan Diego Morán Orozco, Consejero Estudiante; y el C. Juan Diego Morán Orozco, Consejero Estudiante. Por la Facultad de Filosofía: Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Mtra. Beatriz Eugenia Díaz Díaz, Consejera Docente; C. Belem Ramírez Estrada, Consejera Estudiante y la C. Andrea Flores Torres, Consejera Estudiante. Por la Facultad de Informática: Mtro. José Alejandro Vargas Díaz, Director; Mtro. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Docente; C. Cristian Rodríguez Cancino, Consejero Estudiante y el C. Emiliano Aquetzalli Obregón Reyes, Consejero Estudiante. Por la Facultad de Ingeniería: Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora; y el Dr. Carlos Andrés Pérez Ramírez, Consejero Docente. Por la Facultad de Lenguas y Letras: Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz, Directora (*justificó inasistencia*); C. Michelle Puga Ríos, Consejera Estudiante y la C. Mariana González Montiel, Consejera Estudiante. Por la Facultad de Medicina: Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director; Dra. Elisa Rebeca Ascencio Rentería, Consejera Docente y el C. José Christopher Colín Hernández, Consejero Estudiante. Por la Facultad de Psicología y Educación: Dra. Candi Uribe Pineda, Directora; Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni, Consejero Docente; C. Ana Paula Sánchez García, Consejera Estudiante y la C. Ximena Lara Ángeles, Consejera Estudiante. Por la Facultad de Química: Dr. José Santos Cruz, Director; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Docente; y la C. Cecilia Martínez Ortiz, Consejera Estudiante. Y la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.

Olivia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario



--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Buenos días a todas, a todos bienvenidas, bienvenidos a este Consejo Ordinario que celebramos el día de hoy jueves 26 de junio del 2025. Iniciamos la sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto en el orden del día es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, el cual fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que **certifico que existe quórum legal para desarrollar esta sesión. (Tenemos la asistencia de 41 Consejeros Universitarios "docentes y estudiantes")**".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el segundo punto del orden del día tenemos la **Toma de Protesta** de una nueva Consejera Universitaria, pero no pudo asistir, de manera que pasaremos al siguiente punto".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "El tercer punto en el orden del día es la consideración para la **aprobación de las actas** de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo y la sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de este año, las actas les fueron enviadas vía correo electrónico a las y los consejeros para su conocimiento, al respecto, **¿tienen algún comentario?**".

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no existir ningún cuestionamiento o comentario, les pido manifiesten el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: **(35 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención)**. Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueban las actas, por unanimidad de votos (**actas de la sesiones: ordinaria de fecha 29 de mayo y extraordinaria de fecha 16 de junio, ambas del 2025**)".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el cuarto punto tenemos el **Informe mensual de la Presidenta**, la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, a quien le cedo el uso de la palabra".

--- Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: "Muy buenos días a todas y todos. Me complace darles la bienvenida a esta Sesión del Honorable Consejo Universitario del mes de junio, previa al periodo de vacaciones. En esta ocasión, el informe está dividido en diferentes categorías y vamos a iniciar con la parte de Convenios: como parte de nuestras actividades mensuales, establecemos acuerdos con diversas organizaciones para potenciar nuestro rol como máxima casa de estudios, este mes firmamos convenios con el Patronato de las fiestas del Estado de Querétaro, con los municipios de Peñamiller, Querétaro y San José Iturbide, Guanajuato, y también con la Escuela de Teatro la Plata en Argentina. En el rubro de internacionalización: la Facultad de Contaduría y Administración realizó el 'Desayuno con Destino', una actividad en la que participó el estudiantado seleccionado para una beca de movilidad académica a distintas regiones como España al exterior y Quintana Roo al interior, les deseamos mucho éxito en esta aventura que está llena de experiencias y, por supuesto, mucho aprendizaje, entonces invitamos a la comunidad universitaria que tenga oportunidad de hacer este tipo de moviidades a seguir participando, ya que enriquecen de manera importante su formación; también nuestra institución participó en la 10ª conferencia latinoamericana y caribeña de ciencias sociales, CLACSO 2025 en la Universidad Nacional de Colombia, en donde se reunió a más de mil expositores de 56 países, bajo el lema 'Horizontes y Transformaciones Para la Igualdad', la comunidad académica presentó investigaciones sobre participación ciudadana 'Género, Sociedades Digitales y Memoria Histórica', enhorabuena por su participación. En cultura física y deporte: tuvimos la oportunidad de reunirnos con los deportistas medallistas de la Universiada Nacional 2025, en esta reunión expresamos nuestro reconocimiento a la delegación de atletas por su destacada participación, fue una participación histórica, logrando 34 medallas, 10 de oro, 8 de plata y 16 de bronce, felicidades a nuestras y nuestros atletas; adicionalmente se hizo la entrega de medallas a las y los ganadores en la categoría de eSports, es un hecho histórico porque es la primera vez que los deportes electrónicos forma parte de esta Universiada, entonces también felicitamos a quienes nos representaron en esta categoría. En lo que se refiere a Campus: comentarles que como parte del compromiso institucional de fortalecer todos los espacios de nuestra Universidad, realizamos una gira de trabajo a Pinal de Amoles, Conca y Jalpan, en esta visita tuvimos la oportunidad de ir acompañados con algunos de los titulares de las Secretarías Universitarias, también con algunas directoras y directores de facultades, representante del Patronato y personal administrativo, comenzamos en el Campus de Pinal de Amoles, donde nos expusieron propuesta de mejora en las instalaciones y se presentaron con ello proyectos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, después visitamos Conca y tuvimos la oportunidad de reinaugurar el espacio de Laboratorio de Análisis Bioquímico y Bioprospección, que está enfocado en aprovechar la materia prima local para la producción pecuaria, igualmente tuvimos la oportunidad de platicar con estudiantes, docentes y personal administrativo respecto de las necesidades de aquellos campus, también como parte del recorrido incluimos la visita a la Clínica Universitaria de Enfermería en Jalpan, donde se expusieron avances en los servicios comunitarios, se discutieron planes para fortalecer la formación de las y los jóvenes de la región



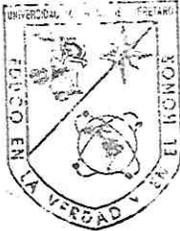
2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

y con ello por supuesto que estaremos apoyando y atendiendo estas necesidades y el compromiso que tenemos de seguir fortaleciendo con acciones en los distintos Campus de nuestra alma mater. En lo referente a Escuela de Bachilleres: he de comentarles que del 14 de junio al 12 de julio, la Escuela de Bachilleres impulsa la primera edición de capacitaciones extraescolares de verano, la cual es una estrategia educativa promovida por la Coordinación de Formación Continua que permite enriquecer el aprendizaje académico e integral, concursos extracurriculares que se imparten de manera presencial y también de manera virtual, donde las y los alumnos de la Escuela de Bachilleres adquieren experiencias complementarias en ámbitos creativos y personales, enhorabuena para Escuela de Bachilleres. En lo referente a las facultades: como ustedes bien recuerdan en el mes anterior, dimos cuenta del informe de actividades de algunos directores de algunas facultades este mes, aquellas que no alcanzamos a informar porque no se había realizado el informe vamos a mencionarlos el día de hoy, comenzamos con la Facultad de Informática, en donde el Director Mtro. José Alejandro Vargas Díaz presentó su informe destacando que su gestión se ha guiado por los ejes de calidad pedagógica, infraestructura, innovación y posicionamiento institucional, por supuesto, hay en este primer informe un compromiso de toda la comunidad de informática con la excelencia y el fortalecimiento de su prestigio a través de la visión en crear y crecer para consolidar, enhorabuena para la Facultad de Informática, felicidades al Mtro. José Alejandro Vargas Díaz y a su comunidad trojana; por su parte, la Facultad de Ingeniería también llevó a cabo su 1° informe de actividades, en el que la Dra. María de la Luz Pérez Rea, hizo énfasis en el fortalecimiento de 5 ejes sustantivos, docencia, investigación, extensión, vinculación y gestión, este periodo comenta la Doctora, ha sido una etapa de reconstrucción institucional marcada por la escucha activa, el trabajo conjunto y una visión compartida, felicidades; También aprovecho para felicitar al egresado en Ingeniería en Nanotecnología, Rodrigo Díaz Díaz de la Facultad de Ingeniería, que fue reconocido como uno de los mejores egresados del país por la Asociación Nacional de Facultades de Escuelas de Ingeniería durante la 52ª Conferencia Nacional de Ingeniería que se llevó a cabo en Chihuahua, su trayectoria incluye proyectos de impacto como el desarrollo de nano acarreadores para tratar Parkinson y la detección de creatina, felicitamos a Rodrigo Díaz Díaz y a la Facultad de Ingeniería por poner muy en alto el nombre de nuestra institución; asimismo, la Facultad de Artes también presentó su 4° informe de actividades, resaltando los avances y logros alcanzados durante su gestión, un informe muy completo, colorido, creativo, felicitamos al Director, al Dr. Sergio Rivera y a su comunidad por este informe muy completo; en esa misma facultad también tuvimos la visita de un referente en el arte de nuestro país, el artista japonés mexicano Shinzaburo Takeda, quien participó en diferentes actividades, destacando el conversatorio 'La plástica oaxaqueña, Takeda y su legado', esto como parte del muy merecido homenaje que se organizó en la Facultad de Artes por sus 90 años, agradecemos la visita de este talentoso artista, detalle internacional que abona e inspira, a nuestra comunidad estudiantil en su formación académica, gracias Dr. Sergio Rivera; además, reconocemos a las y los estudiantes de la Licenciatura en Danza Folklórica Mexicana, quienes ofrecieron un vibrante recorrido, una gala espectacular por las raíces de México en su gala folclórica, en la cual tuvo como escenario el Teatro Metropolitano, por supuesto felicitamos y agradecemos la participación y demostración del enorme talento que tiene la Facultad de Artes; por otra parte, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales desde el campus San Juan del Río, también rindió su primer informe de actividades, destacando su Directora el fortalecimiento del programa de atención y acompañamiento de la población estudiantil, así como del Centro de Atención Estudiantil y la Coordinación de Igualdad de Género y Cultura de Paz, de igual manera, durante el informe, la Directora mencionó que se han redoblado esfuerzos para generar una facultad libre de violencia y discriminación, destacó además alcances de actividades académicas, culturales y deportivas, movilidad nacional y extranjera y también la participación de su comunidad para obtener financiamiento de iniciativas a través de FOPER, felicitamos a su Directora, la Dra. Vanessa Muriel Amezcua por este primer informe; asimismo, la Facultad de Química también rindió su 1° informe de actividades, resaltando el compromiso y conducción que esta unidad académica ofrece, así como el acompañamiento a la comunidad estudiantil en la parte de apoyo emocional, la participación que tiene su comunidad en numerosos congresos nacionales e internacionales, se destaca el fortalecimiento a la oferta educativa, además de las alianzas estratégicas con instituciones pares y también con empresas que refuerza, por supuesto, el ámbito de la educación tradicional y también la educación continua, felicidades al Dr. José Santos por este primer informe; la Facultad de Lenguas y Letras también presentó su primer informe en el que nos compartieron que han trabajado este primer año en ejes como la calidad en programas, investigación y cuerpos académicos, extensión, vinculación y responsabilidad social y la parte de planeación y gestión, felicitamos a la Dra. Lourdes Rico Cruz y a su equipo, quienes en este momento se encuentran en el 5° Congreso Internacional de Lenguas 2025, que organiza la Universidad Autónoma de Estado de Hidalgo, como invitadas invitadas especiales, mucho éxito a la distancia a la Dra. Lourdes Rico y a su equipo, que la acompañó a este congreso internacional; del mismo modo, la Facultad de Filosofía rindió su 4° informe de actividades, resaltamos que de acuerdo con los indicadores del Consorcio de Universidades Mexicanas CUMex, la Facultad de Filosofía está en 2° lugar de calidad en el ranking al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro, además destacar que el Director informó que el 100% de su planta docente de tiempo completo cuenta con estudios de doctorado felicitaciones al Dr. José Salvador Arellano Rodríguez y a su comunidad por este 4° informe; para finalizar, la Facultad de Enfermería también llevó a cabo su 4° informe, en el que la Directora destacó las actividades realizadas dentro de la facultad que se estructuraron en torno a las líneas estratégicas de excelencia educativa, fortalecimiento a la comunidad universitaria, impulso a la

SECRETARÍA
ACADÉMICA



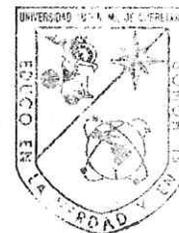
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario



ciencia, proyección social y gestión administrativa, felicitaciones a la comunidad de la Facultad de Enfermería y a la Dra. Judith Valeria Frías, agradezco profundamente a cada una de las facultades y entidades académicas que presentaron sus avances y logros, cuenten, por supuesto, con el apoyo de la administración central para seguir avanzando en conjunto en el fortalecimiento de nuestra institución. Por otra parte, en el marco del 40 aniversario de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, este encuentro se celebró del 28 al 30 de mayo y tuvo por objetivo celebrar la unión de esfuerzos para construir un gremio fuerte y de alto valor académico que sume al sector en México, enhorabuena por el desarrollo de esta asamblea, por otra parte, la Facultad de Medicina, con el propósito de ofrecer atención odontológica a pacientes con cáncer, puso en marcha el programa sonrisas con cuidado especial, el cual brinda servicios de calidad, asegurando costos accesibles y que no solamente atiende necesidades de este sector, sino también constituye una valiosa apuesta educativa, resaltamos este logro trascendencia, es pionero en el país en proporcionar cuidados de esta naturaleza las y los interesados pueden acercarse a la Clínica Odontológica de la Universidad Autónoma de Querétaro, que se encuentra en la Facultad de Medicina, muchísimas felicidades; también en el marco del 12º Coloquio Estudiantil de la Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa LIGE de la Facultad de Psicología y Educación, las y los estudiantes del 6º semestre tuvieron una serie de actividades en Campus Aeropuerto, en donde compartieron diálogos, mesas de trabajo simultáneas, venta de libros, comida y expresiones artísticas; por otra parte, el estudiantado de la Facultad de Derecho fue seleccionado para colaborar en el espacio participativo JurisLAB, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sede de Ciudad de México, en esta actividad, las y los universitarios abordaron y defendieron el tema del derecho a la salud, en un encuentro que calificaron de enriquecedor y formativo, al contar con la orientación de personal de la Corte Suprema y dialogar con equipos provenientes de diversas instituciones educativas, exhortamos a que la comunidad siga participando en estas actividades que por supuesto contribuyen al fortalecimiento de sus competencias y también del debate, felicitaciones a la Facultad de Derecho. En el rubro de calidad: este mes reconocemos la excelencia académica de nuestra Universidad, destacando la acreditación de los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación superior CIEES para la Facultad de Ciencias Naturales en la Licenciatura en Geografía Ambiental; en esta misma categoría hacemos mención del Laboratorio para la Evaluación y Control de Riesgos Microbianos en Alimentos LECRIMA de la Facultad de Química, que obtuvo una acreditación internacional ISO IS 17025 por parte de Perry Johnson Laboratory Accreditation, con sede en Michigan, Estados Unidos, este reconocimiento convierte al LECRIMA en el primer laboratorio en una universidad pública en México acreditado para realizar pruebas de listeria spp, listeria monocytogenes, garantizando resultados confiables bajo estándares internacionales, es un logro que posiciona a nuestra Universidad como referente en Microbiología Alimentaria, con impacto directo en la industria y en la salud pública, un gran paso para la ciencia hecha en nuestra Universidad, felicitaciones. En el rubro de investigación: tuvimos el honor de encabezar la entrega de constancias a las y los beneficiados del Fondo para el Fortalecimiento de la Investigación, Vinculación y Extensión FONFIBE 2025, con proyectos de diversos Campus San Juan del Río, Amealco de Bonfil, Tequisquiapan, Pedro Escobedo, Jalpan, Pinal de Amoles y Conca, en total se reconocieron 90 desarrollos individuales, 61 de investigación, 18 de vinculación y 11 de extensión, este fondo representa una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la investigación con sentido social, así como para impulsar la vinculación y la extensión en nuestras regiones, desde la UAQ reafirmamos nuestra convicción de que descentralizar los recursos institucionales y de responder a las necesidades específicas de cada región, reconociendo y acompañando el trabajo académico, científico, artístico, tecnológico y humanístico que se desarrolla en ellas, también nos permite crecer en la diversidad. En cuanto a conmemoraciones: nos unimos con orgullo a la conmemoración del 25º aniversario del Noticiero Presencia Universitaria, un espacio que a lo largo de los años ha demostrado un firme compromiso con la información, la ética y la promoción de una comunidad informada, participativa y crítica, extendemos una muy sincera felicitación a todo el equipo que hace posible este medio de comunicación universitaria, enhorabuena por estos primeros 25 años de trayectoria; con gran entusiasmo celebramos también el 15º Aniversario de la Biblioteca Infantil Universitaria de la Facultad de Psicología y Educación, así como del Sistema Universitario de Atención en Fisioterapia de la Facultad de Enfermería, 2 espacios fundamentales que a lo largo de estos años han dejado una huella significativa en nuestra comunidad, la BIUAQ ha fomentado el gusto por la lectura, la creatividad y el aprendizaje entre las infancias queretanas, mientras que el SUAF ha brindado atención de calidad en diversas áreas de fisioterapia como traumatología, pediatría, neurología y geriatría, felicitamos a los equipos que han hecho posible estas nobles iniciativas, reconociendo su dedicación, visión y por supuesto, su vocación de servicio; también con el apoyo de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, conmemoramos los 400 años de educación humanista en Querétaro, en este marco se llevaron a cabo una serie de eventos artísticos como el 'Flamenco Alboréa' y 'Réquiem de Mozart', interpretado por el Coro Universitario, el Coro Santiago de Querétaro y voces concertistas del municipio capitalino, para cerrar con broche de oro, la artista mexicana Eugenia León, acompañada por la Orquesta de Cámara de la Universidad Autónoma de Querétaro, brindó un concierto de Gala Sinfónica el viernes 20 de junio en el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contaduría y Administración, aquí en Centro Universitario, este emprendimiento de actividades inició desde octubre del 2024 con el objetivo de celebrar los 4 siglos del establecimiento en nuestro Estado de la Compañía de Jesús y la

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

consecuente fundación de los Colegios de San Ignacio y San Francisco Javier, enhorabuena a cada una de las personas que lo hicieron posible. Para dar cierre a este informe de actividades, me es grato informarles que durante la pasada Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, nuestra Universidad recibió oficialmente la declaratoria que establece al Patio Barroco como un inmueble bajo el régimen de dominio público de la Federación, este nombramiento oficializa la propiedad legal y académica en cuanto a uno de los espacios más simbólicos de la Institución, ubicado en la Facultad de Filosofía, agradezco el trabajo de todas las personas involucradas para hacer realidad este hecho, felicitaciones. Muchas gracias y de mi parte es cuanto".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias por el informe".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el quinto punto del orden del día es someter para su aprobación los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, ¿existe algún comentario al respecto?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación".

--- Se emiten los acuerdos favorables para que los siguientes estudiantes puedan obtener su grado académico correspondiente:

SECRETARÍA ACADÉMICA



- Doctor en Ciencias Biológicas: Duran Rodríguez Omar Yair, Hernández Puente Karla Nicol, Juárez Campusano Yara Suhan y Villaseñor González Fernando.
- Doctor en Administración: Morales Pulido María Isaura.
- Doctor en Ingeniería: Cabrera Rufino Marco Antonio.
- Doctor en Innovación en Tecnología Educativa: Pohls Diaz Elizabeth.
- Doctor en Innovación, Tecnología y Hábitat: Kukukaite Dovile.
- Doctor en Ciencias Químico Biológicas: López Fitz Diana.
- Maestría en Arte para la Educación: Morales Otero María Fernanda.
- Maestría en Administración en el Área de Mercadotecnia: del Puerto Cruz Sandra.
- Maestría en Ética Aplicada y Bioética: Curbelo Pino Giselle.
- Maestría en Arquitectura: Félix Meza Cristian Rizieri.
- Maestría en Ciencias (Estructuras): Gallo González Luis Enrique, García Obregón Carlos Iván y Mena Santiago José Alberto Sebastián.
- Maestría en Ciencias (Mecatrónica): Cruz Ramírez Daniel, Mateo Reyes Rodrigo y Pacheco Guerrero José Pablo.
- Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial: Juárez Castro Flavio Alfonso y Lara Arellano Edgar.
- Maestría en Didáctica de las Ciencias (Biología): Castro Sánchez Alina Ysabel.
- Maestría en Diseño e Innovación (Diseño de Producto): Jiménez Arteaga Aldo Gabriel.
- Maestría en Diseño e Innovación (Diseño Estratégico): Ortiz Solís Jorge Eduardo.
- Maestría en Lingüística Área Terminal en Adquisición/Enseñanza de Lengua: Cervantes Aguilera Pablo.
- Maestría en Lingüística Área Terminal en Lingüística Teórica/Descriptiva: Ruiz Ramírez Soid Lazlo.
- Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas: Castillo Romo Abryl Angélica.
- Maestría en Psicología Clínica: Flores Mosqueda Diana Guadalupe.
- Especialidad en Comunicación Política: Cortes Roque Irene Guadalupe y Ruiz Velasco Santacruz Rafael.
- Especialidad en Derecho Notarial: Lois Rodríguez Jorge.
- Especialidad en Deporte con Línea Terminal en Fisioterapia Deportiva: Elías Ramírez Mariana Concepción.
- Especialidad en Ética de las Investigaciones: Juárez Alcalá Vladimir.
- Especialidad en Anestesiología: Guerra Gutiérrez Leticia, Guzmán Sáenz Anayte Stefania, Ramírez Diaz Leilani Melisa, Robles Gastelum Linda Alejandra, Rodríguez Aguilar Anhall y Ruiz Páez Alejandro.
- Especialidad en Cirugía General: López Velázquez Lair Antonio y Saldaña Radilla Argenis Michael.
- Especialidad en Geriatria: Valdez Diaz Salvador.
- Especialidad en Ginecología y Obstetricia: Cedeño Torres Monserrat Yunuen, Pérez País Alain y Tapia Hernández Erick.
- Especialidad en Medicina Familiar: Bernal Vázquez Andrea, Espinoza Muñoz Saraí, Martínez González Daniel Armando, Mejía Pérez Anllely Suleitma, Montalbán Becerril Alexandra Yoali, Pedraza Calderón Isabel, Reynaga Campos Enrique, Ruiz Sierra Viridiana, Sales Palacios María de Jesús y Valdez Vázquez Yunuen Steffi.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario



- Especialidad en Medicina Interna: Amezcua Torres Artemio Daniel, Anaya Delgado Brandon Emanuel, González Galván Ana Cecilia y Ugalde Melo María Fernanda. -----
- Especialidad en Odontopediatría: Diaz Carrillo José Roberto. -----
- Especialidad en Pediatría Médica: Rojas Pérez María Fernanda. -----
- Especialidad en Rinología y Cirugía Plástica Facial: Mondani Renato Bruno. -----
- Especialidad en Traumatología y Ortopedia: Palma Barajas Miguel Ángel. -----
- Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas: Cruz Méndez Nallely, Gutiérrez Mercado Marisol, Méndez Romero Marco Antonio, Murguía Pineda Agustín y Sierra Barrales José Antonio. -----

POR LA FACULTAD DE ARTES:-----

- Licenciado en Actuación: de la Fuente Terán Rosalba Guadalupe, Hernández Padilla Denisse del Carmen, Mendoza Delgado Perla Nohemi, Pacheco Hernández Jessica Anayeli y Quijano Guerrero Jimena. -----
- Licenciado en Arte Danzario con Línea Terminal en Danza Contemporánea: Lozano Rodríguez Laura Andrea. -----
- Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas: Bárcenas Martínez Scarlet, Coronado Benítez Lucero, Olvera Díaz Daniel Alejandro y Ornelas Mondragón Zaira Lizbeth. -----
- Licenciado en Composición Musical para Medios Audiovisuales y Escénicos: Rosales Gálvez Sergio Alberto. -----
- Licenciado en Danza Folklórica Mexicana: León Ortiz Andrea Elizabeth, Silva Mendoza Mario Eduardo. -----
- Licenciado en Diseño y Comunicación Visual: Bañuelos Rangel Aranza Shadai, Correa Martínez Ximena, Hernández Clapes Diana, López Sevilla Paulina, Mares Ramírez Laura Lidia, Marín Ríos Susana Denisse, Miranda Mendoza Pamela, Olvera López Estefanía, Olvera Olvera Carmen Estefanía, Ornelas Jiménez Víctor Hugo, Quintero Cervantes Efrén, Ramos Solís María del Cielo, Sánchez Vega Karen Alexandra y Soria Bárcenas Abril. -----
- Licenciado en Música: Montalvo González Nadia Cristel. -----
- Licenciado en Música Popular Contemporánea: Miranda Cruz Jair Zuriel y Torres Mendoza Jafetn. -----
- Licenciado en Restauración de Bienes Muebles: Mata Ruiz Valeria. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- Licenciado en Biología: Gachuzo Reséndiz Daniel Francisco. -----
- Licenciado en Geografía Ambiental: Alfaro Pérez Paola Elizabeth. -----
- Licenciado en Horticultura Ambiental: Nava Sánchez Alexandra y Ramírez Knaack Joshua. -----
- Licenciado en Microbiología: Rangel Sandoval Diana Karina y Vega Escamilla Rebeca. ---
- Licenciado en Nutrición: Chama Avilés Alonso, Cumplido Castañón Daniela, Espino Hernández Mario Jair y Hernández Zamora Norma Fernanda. -----
- Licenciado en Producción Agropecuaria Sustentable: Rivera Guerrero Anayansi. -----
- Médico Veterinario Zootecnista: Becerra Cerezo Ana Daniela, Miranda Balderas Alejandro, Ortiz Sales Daniela Susana, Talavera Castillo Jazmín Julissa y Villar Pérez Gonzalo Francisco. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- Licenciado en Comunicación y Periodismo: Morales Álvarez Ana Lilia, Salinas Nava Adrián y Terán Hernández Andrés Iván. -----
- Licenciado en Desarrollo Local: García Flores Alejandra. -----
- Licenciado en Estudios Socioterritoriales: Castro González Mónica Elizabeth. -----
- Licenciado en Relaciones Internacionales: Estrada Ortega Ana Sofía. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- Contador Público: Álvarez Dávila Jafet, Álvarez Hernández Mónica, Baylón Ibarra Brenda Estefanía, Bazaldua Ríos María Guadalupe, Bravo García Alejandro Zuriel, Buendía González Paloma Nicté, Campos Lara Cesar Leonardo, Castaño Navarrete Ana Cristina, Cruz Alvarado Guillermo, Cruz Arciniega Daniela, Cruz Mancilla María Guadalupe, Cruz Martínez Karina Itzel, Estrella Bautista Diego Axel, Gámez Rojo Diana Elena, Garduño Picazo Elizabeth, González Méndez Luis Enrique, González Pérez Jesús, Gutiérrez Barrón María Guadalupe, Hurtado Lara Jesús Ricardo, López Perea Juan Antonio, Manzanares Sánchez Tania Lisbeth, Márquez Martínez María Guadalupe, Martínez Hernández Leonardo Favio, Martínez Hernández Yesenia, Martínez Trejo Abigail, Matías González Karla Ximena, Mendoza Lara Daniela Andrea, Nieves Hernández Marisol, Olvera Castorena Luis Yair, Padilla Martínez Karina, Piña Rivera Víctor Abel, Rangel García Valeria, Reséndiz Maqueda Getsemaní Pamela, Rodríguez Trejo Verónica Geraldine, Romero Torres Manuel Atai, Ruiz Moreno Adán, Salvador Loredó Fátima, Sánchez Martínez Oswaldo y Trejo Hernández Oswaldo. -----
- Licenciado en Administración: Arvizu Collazo Arián Victoria, Barragán León Karime, Cedillo Anaya Alan, Cervantes Cervantes Sandra, Díaz Ojeda Mónica Estefany, Engallo Salinas Guillermo, Girón Ovalle Liliana, González Guerrero Juan Carlos, González Jauregui

SECRETARÍA
ACADEMICA



CC: [Handwritten initials]

4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Esqueda Paula, González Rivas Stephanny Viridiana, Muñoz Bocanegra María Brenda, Niño González Emirith Giselle, Quiroz Romero Luna Itzel, Reyes Olvera Andrea, Rodríguez Cardona Joel Sadoc, Ruiz López Arturo y Ruiz Moreno Jessica Marlen. _____

- **Licenciado en Administración Financiera:** Hernández Ortega Alejandro, Martínez Martínez Esmeralda Abigail y Santillán Piña Carlos de Jesús. _____
- **Licenciado en Economía Empresarial:** Alanís Díaz Leal Alejandro, Álvarez García Carlos Armando y Cantú Terán Mayra Karina. _____
- **Licenciado en Gestión del Turismo Cultural y Natural:** González González Misael y Martínez Pérez Cesar Armando. _____
- **Licenciado en Gestión y Desarrollo de Empresas Sociales:** Cazares Hernández Jazmín Alejandra y García Ramos Itzel Abigail. _____
- **Licenciado en Negocios Turísticos:** Benito Negrete Brenda Yarely, Castro Escárcega Isaac Andrés, González Palacios Alexandra, Gutiérrez Gaytán Gloria Esmeralda, Hernández Torres Oscar Daniel, Jurado Sanabria Paulina, Lamas Franco María Nazaret, López Ramírez Diana Guadalupe, Medina Hernández Abigail, Raga Torres Ivanka Nicole, Rivera Domínguez Judith, Ruiz Aboites Fernanda Carolina, Sánchez García Adriana Gabriela, Serrato Chávez Frida Teresa y Trejo Ochoa Isabel Adelina. _____
- **Licenciado en Negocios y Comercio Internacional:** Álvarez Baltazar Marlen Guadalupe, Arteaga Trejo Mariana Janet, Avalos Mirón Lucia Gisell, Correa Jr. Pérez Gamaliel Iván, Cortes Cruz Mariana Guadalupe, de la Torre Loza Liliana Ximena, García González Diego Orlando, Hernández Pinto José Francisco, Medina Bacilio José Eduardo, Mendoza Reséndiz Sandra Vanessa, Musalem Mendoza Jaqueline Otilia, Palacios Herrera Mauricio, Ríos Suarez José Alejandro y Segovia Pérez Iker Emiliano. _____

POR LA FACULTAD DE DERECHO:

- **Licenciado en Criminología:** Breña Leyva José Antonio y García Guzmán Melissa. _____
- **Licenciado en Derecho:** Alvarado Cruz Angeles, Ayala Martínez Daniela Fernanda, Cabrera Vázquez Danna Karyme, Castillo González Jedrek Janef, Castro Domenzain Luis Antonio, Cruz Cruz Guadalupe, García Pérez Elisa, García Torres Luis Diego, González Pacheco Reyna Guadalupe, Gualito Camarillo José Adrián, Gutiérrez Andrade Arianna Mayre, Hernández Mejía Jorge Boges, Irineo Hernández Julissa, López Maqueda Alma Dolores, Malagón Cuna Aldo, Martínez Arreola Diego, Martínez Mejía Samanta, Martínez Miranda Elideth, Maya Pérez María Fernanda, Mejía Becerril Daniela, Morales Sánchez Beatriz, Orozco Terrazas José Antonio, Pérez Contreras Mariana Karen, Piña Sinicio Emmanuel, Salazar Rodríguez Emmanuel, Silverio de Jesús Ana Karen, Vázquez Beraud Diana Karina y Venegas del Castillo Osornio Magaly. _____

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

- **Licenciado en Educación Física y Ciencias del Deporte:** Barrera Núñez Cristian Jesús, Castañeda Orozco Emmanuel Moisés, García Contreras Jazmín Arleth, Olalde Rodríguez Cristian, Sánchez Juárez Oscar y Tovar Muñiz María Anais. _____
- **Licenciado en Enfermería:** Ávila Sofía María Guadalupe, Barrón Martínez Giovanny, Guerrero Luna Gabriela Araceli, Hernández García Ahinoam Marisol, Maqueda Ortiz Angelica, Martínez Balbino María Fernanda, Martínez Hurtado Yuliana Guadalupe, Martínez Vázquez Aurora, Mendieta Silva Karla Jazmín, Morales Martínez Zaira Ximena, Ochoa Castillo Montserrat, Ordoñez Beltrán Alma Lizbeth, Ramírez Valencia Diana Isabel, Rojas Molina Itzel Fernanda, Rojo Villeda Ana Martín y Ruiz Pérez Diana Patricia. _____
- **Licenciado en Enfermería por Nivelación:** Chávez Arias Sara y Salvador Olvera María de Lourdes. _____
- **Licenciado en Fisioterapia:** Galván Tejeida Zayda Concepción, Guerrero Vega María Fernanda, Ladino Martínez Anely y Lugo Díaz Edith. _____

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:

- **Licenciado en Antropología:** Rodríguez Aguilar Said. _____
- **Licenciado en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad:** García López Iris Ariana. _____
- **Licenciado en Filosofía:** Hernández Galván Carmen Isabel, Pérez Medina José Enrique y Rangel Sarabia Camila. _____
- **Licenciado en Gastronomía:** Cervantes Moran María Fátima, Ferrusquía Jiménez Mariana Ximena, García Mendoza José Alberto, Morales Bernal Gema, Morales Covarrubias Jazmín Jasiel, Pérez González Moisés Sinaí, Valdez Luna Verónica, Zamorano Maldonado Nilda Silvana y Zúñiga Hernández Alejandra. _____
- **Licenciado en Historia:** Davalos Maldonado Leonardo y Martínez Jiménez Verónica. _____
- **Licenciado en Humanidades y Producción de Imágenes:** Cabrera Castañeda Luis Fernando. _____

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:

- **Ingeniero de Software:** Campos Ríos Alexi Ariadna Estefany, Chávez Sánchez Luis Eduardo, Díaz Solorio Ana María, Hernández Flores María Thania, Martínez Enríquez Christian Orlando, Montes Pérez Sergio, Paulín García María de los Ángeles, Ramírez Yáñez Carlos David, Silva Aburto Carlos Gibran y Velázquez Escobedo Ian. _____

SECRETARÍA
ACADÉMICA



AllyPlus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

- **Ingeniero en Computación:** Aguilar Roldán Ricardo Adolfo, Álvarez Martínez Janet Adriana y Escamilla Pérez Xavier Nelson Arturo. -----
- **Ingeniero en Telecomunicaciones:** Guerrero Bárcenas Víctor Hugo y Vargas Jiménez Néstor. -----
- **Ingeniero en Telecomunicaciones y Redes:** Martínez Ocampo Kevin. -----
- **Licenciado en Administración de Tecnología de la Información:** Pedraza Pérez Alexis Rafael. -----
- **Licenciado en Informática:** Bravo Martínez Luis. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- **Arquitecto:** Ávila Osornio Mónica Teresa, Bello Vargas Cesar Caleb, Jiménez Ríos María Lisset, Pérez Pérez Ana Karen, Rodríguez González Ana Elena, Rojo Velázquez Yara, Sánchez Quiroz Iván, Trejo Reséndiz Silvia Isabel y Vega Herrera Carlos Alberto. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Bioclimático:** Puerto González Rafael Abraham y Sánchez Delgado Eduardo Rafael. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Estética del Espacio:** López Jiménez Blanca Esthela y Monsalvo Benítez Meritzel Abigail. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Urbano:** González Pérez María Guadalupe. ----
- **Ingeniero Agroindustrial:** Arellano Ordoñez Estefanía, Rubio Lugo Hugo Cesar y Sáenz Cárdenas José Guadalupe. -----
- **Ingeniero Biomédico:** Alegría López Pamela y Rodríguez Baeza Leonardo. -----
- **Ingeniero Civil:** Ávila Galeana Luis Fernando, Camacho Mauricio Jair Misael, Hernández Velázquez Edwin Jehus, León Pérez Rogelio, Luna Carbajal Arlen Guadalupe, Mastache Adame Iván, Mateos López María del Mar, Pérez Calva Fernando y Rodríguez Pérez Blanca Lilibeth. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Eléctrica:** Lima Almaraz Leonardo Kenji. -
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Mecatrónica:** Caro López Luis Ángel y Gervasio Pérez Abigail. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Instrumentación y Ctról. Procesos:** Brambila Vásquez Alejandro. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Mecatrónica:** Arellano Martínez Alondra Joselyn, García Camacho Ana Fernanda, García Sánchez Abraham, Mellado Morales Ángel Alejandro y Ramos Juárez Ulises Alejandro. -----
- **Ingeniero en Nanotecnología:** Duran Herrera Juan Pablo, Hernández Hernández Frida Isabel y Rubio Reséndiz Tania. -----
- **Ingeniero Físico:** Maldonado García Isabel Yenifer y Ríos Guzmán Rebeca. -----
- **Ingeniero Industrial y de Manufactura:** Mejía Trejo Andrés, Moya Muñoz Andros Uriel y Tirado Callejac Denia Lizbeth. -----
- **Licenciado en Animación Digital y Medios Interactivos:** Serna Miranda José Ángel y Wiencke Guerra Daniel. -----
- **Licenciado en Diseño Industrial:** Arriaga Marín Sebastián. -----
- **Licenciado en Matemáticas Aplicadas:** Álvarez Domínguez Pablo, Duran Aboytes Fátima Araceli y Reyes Rivera Edson Giovanni. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- **Licenciado en Estudios Literarios:** Martínez Maldonado Estephanía. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Español:** Valenzuela Camacho Ana Karen. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Francés L-T Lingüística y Traducción:** Flores Sánchez Pamela. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Inglés:** Granados Olvera María Valeria. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- Licenciado en Psicología Área Clínica: Caltenco López Wendy Cristina, Dolgosheeva Ksenia, Franco Maturino Karen, Gallegos Virgilio Víctor Manuel, Méndez Cervantes Melanie, Olivares Castañeda Owen Said, Reséndiz Chávez Hugo José y Zanella Zamorano Leonardo.
- **Licenciado en Psicología Área Educativa:** Arvizu Collazo Jennifer Marlen, González Romero Sofía y Lozano Segura Daniel Elián. -----
 - **Licenciado en Psicología Área Social:** Ángeles Carranza Jessica y Martínez Zepeda María Fernanda. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- **Ingeniero en Biotecnología:** Aguilar Hernández Yadira Abigail, Carrillo Ramírez Katerine Nayeli, Duran Segura Daniel, Hernández Ramos Melissa Isabel, Matías Camacho Adamari Abigail y Sámano Sánchez Alonso Itzcóatl. -----
- **Ingeniero Químico en Alimentos:** Hernández Suarez Orlando. -----
- **Ingeniero Químico en Materiales:** Martínez Maldonado Martha Celeste y Thome Sánchez Eduardo Nahún. -----
- **Químico Farmacéutico Biólogo:** Becerril Guzmán José Manuel, Morales Barrera Norma Ivonee y Sánchez Silva Laura Paulina. -----

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

5

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "El sexto punto en el orden del día es, si procede, la aprobación de las Revalidaciones de Estudios, las solicitudes fueron previamente revisada por el Consejo Académico correspondiente, así como por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue enviada vía correo electrónico para su conocimiento".

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:

--- A la C. Graciela de Jesús Hernández Cabecera. De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondientes al programa de Licenciatura en Contaduría, por las que se cursan en la Licenciatura de Contador Público de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar:

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Facultad de Contaduría y Administración de la U.A.Q.
Licenciatura en Contaduría	Contador Público Plan: (CON10)
Normas de Información Financiera	Por Fundamentos de Contabilidad
Fundamentos de Derecho	Fundamentos de Derecho
Matemáticas Básicas	Álgebra
Normas Aplicables al Proceso Contable y Estados Financieros	Contabilidad Básica
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil
Estadística Aplicada	Estadística
Derecho Laboral	Derecho del Trabajo
Matemáticas Financieras	Matemáticas Financieras
Marco Legal de las Contribuciones	Impuestos Directos II
Fundamentos de Auditoría	Fundamentos de Auditoría
Legislación Fiscal Federal I	Impuestos Directos I
Artes Escénicas	Taller Cultural (Danza)
Música	Taller Cultural (Música)

SECRETARÍA ACADÉMICA



POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

--- Al C. Jair Roberto López Real. De las materias que aprobó en la Universidad Cuauhtémoc, correspondientes al programa de Licenciatura en Ingeniería Civil, por las que se cursan en la Licenciatura de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar:

Universidad Cuauhtémoc	Facultad de Ingeniería de la U.A.Q.
Licenciatura en Ingeniería Civil	Ingeniería Civil, Plan: (ING22)
Algebra Lineal	Por Algebra Lineal
Química para Ingeniería	" Química
Dibujo de Planos Asistido por Computadora	" Diseño Asistido por Computadora
Sostenibilidad y Ciudadanía	" Prácticas de responsabilidad social: problemas contemporáneos
Probabilidad y Estadísticas	" Probabilidad y Estadísticas
Cálculo Diferencial	" Cálculo Diferencial
Estática	" Estática
Programación Estructurada	" Programación
Cálculo Integral	" Cálculo Integral
Ética Profesional	" Ética y Ejercicio Profesional
Comunicación Oral y Escrita	" Optativa de Arte: Desarrollo Humano y Salud
Cinemática y Dinámica	" Dinámica
Ecuaciones Diferenciales	" Ecuaciones Diferenciales
Estructuras Isostáticas	" Estructuras Isostáticas
Métodos Numéricos	" Métodos Numéricos
Termodinámica y Electromagnetismo	" Termodinámica
Mecánica del Medio Continuo	" Mecánica del Medio Continuo
Ciencia de los Materiales	" Ingeniería de Materiales
Geomática	" Geomática
Geología	" Geología
Mecánica de Fluidos	" Hidráulica I
Materiales y Procedimientos Constructivos	" Procedimientos Constructivos y Maquinaria para la Construcción
Análisis Estructural	" Análisis Estructural
Mecánica de Suelos	" Geotecnia I
Costos y Presupuestos de Obra Civil	" Costos y Presupuestos
Hidrología	" Hidrología
Agua y Alcantarillado	" Sistemas de Abastecimiento y Drenaje
Programación y Control de Obra	" Planeación y Control de Obras
Ingeniería Ambiental	" Ingeniería Ambiental
Cimentaciones	" Cimentaciones
Diseño de Puentes	" Optativa Profesionalizante I

Olivia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

Edificios Altamente Eficientes " Optativa Profesionalizante II

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:

--- A la C. Frida Yissa Gutiérrez Mendoza. De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Coahuila, correspondientes al programa de Licenciado en Psicología, por las que se cursan en el programa de Licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, son de revalidar:

Universidad Autónoma de Coahuila Licenciado en Psicología	Por	Facultad de Psicología y Educación de la U.A.Q. Licenciatura en Psicología, Plan (BAS97)
Procesos Psicológicos Básicos	"	Introducción a la Psicología
Psicofisiología	"	Psicofisiología
Raíces Filosóficas de la Psicología	"	Epistemología
Psicología de la Salud	"	Enfoques en Salud-Enfermedad
Sexualidad Humana	"	Educación de la Sexualidad
Psicología del Desarrollo I	"	Desarrollo Cognoscitivo
Estadística Descriptiva e Inferencial	"	Métodos en Psicología I
Teoría de los Grupos	"	Teoría de Grupos
Teoría de la Personalidad I	"	Personalidad y Desarrollo
Metodología Cualitativa	"	Métodos en Psicología II
Teoría de la Medición Psicológica	"	Técnicas en Psicología I
Psicopedagogía	"	Psicología de la Educación
Teorías del Aprendizaje	"	Psicología y Lenguaje
Fundamentos de la Entrevista Psicológica	"	Técnicas en Psicología II
Psicología Social	"	Subjetividad y Orden Social

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "¿Existe alguna intervención al respecto?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por vocación económica, se aprueban la revalidaciones de estudios".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el séptimo punto de la orden del día es, si procede la aprobación de los "Proyectos de Investigación", mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad, y por el Consejo de Investigación, todos de nuestra Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, ¿existe alguna observación que manifestar?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los "Proyectos de Investigación".

--- Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO:** Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 3 Registros, 2 Prórrogas y 4 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-FONFIVE-UAQ)-UAQ): 1 Informe Final. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ:** Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 2 Informes Finales.

--- Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el octavo punto de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos de las facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con las y los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico".

--- Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

Escuela de Bachilleres:

1. Gabriela Flores Fonseca.
2. Samantha Araceli Morales Martínez.
3. José Antonio Yépe Cervantes.
4. Ing. Luis Fernando Altamirano Prado - Asunto de la estudiante: Juana del Rocío Araujo Trejo.
5. Jorge Ademir Carranza Guzmán.

Facultad de Artes:

1. Alejandro Ramírez Rodríguez.
2. Gilberto Flores Rojas.
3. Abril Martínez Gutiérrez.

Olivia

SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

- 4. (2) Mtra. Andrea Avendaño Macedo - 1) *Asunto de la estudiante: Itzel Esmeralda López Salinas.*
2) *Asunto de 2 estudiante.*
- Facultad de Ciencias Naturales:**
 - 1. Dr. Octavio Roldan Padrón - *Firma de acta.*
 - 2. Ana Karen Zúñiga Saldierna.
 - 3. Daniel Amador Vega.
 - 4. Cindy Armstrong Carrillo García.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:**
 - 1. Mtro. Víctor López Jaramillo - *Asunto del estudiante: Sebastián Juárez Servín.*
 - 2. Juan Cristóbal García Ramírez.
 - 3. Bryan Dominic Ardón Franco.
- Facultad de Contaduría y Administración:**
 - 1. (2) María Cecilia Ponce Mendoza.
 - 2. Ana Cristina Ávila Reyes.
 - 3. Santiago Martínez García.
 - 4. Gigliola Quintanar Sandoval.
 - 5. L.A. Sarah Acacia Villarreal Arozena - *Asunto de la estudiante: Gilyary Montes Montes.*
 - 6. M. en C. Magali Olivera López - *Asunto del estudiante: José Carlos Garfias Narváez.*
 - 7. Arturo Lora Trejo.
 - 8. Alberto Nieto Sánchez.
 - 9. Francisco Adolfo Genaro González Navarrete.
 - 10. Juan Jaime Castillo Olvera.
 - 11. Mónica Noelia Rodríguez Tovar.
- Facultad de Derecho:**
 - 1. Alejandro Pérez Olguín.
 - 2. (3) Mtro. Emilio Paulín Larracochea - 1) *Asunto del estudiante: Dylan Gael Arvizu Zarazúa.* 2) *Rodolfo Alberto Lira Tovar* y 3) *Dannyllou Damián Damián Romero.*
 - 3. Eida Álvarez Molina.
 - 4. Octavio Orozco Ugalde.
 - 5. Joel Antonio García Alcántara.
 - 6. Paola Granados López.
- Posgrado de la Facultad de Derecho:**
 - 1. José Luis Martín Martínez Rivas Rosales.
- Facultad de Enfermería:**
 - 1. Luis Javier Mayorga Vega.
 - 2. Jennifer Aidée Rangel León.
 - 3. Luis Andrés Villegas Cobos.
 - 4. Daniel Coronel Mejía.
 - 5. Daniel Bautista Ábrego.
 - 6. Jorge Herminio Ramírez Hernández.
- Facultad de Filosofía:**
 - 1. Dante Manuel García Quintero.
- Facultad de Ingeniería:**
 - 1. Alison Cristina Zertuche López.
 - 2. Quetzalli Hernández Gaspar.
 - 3. (2) Lic. Mariana Pedraza Bautista - *Asuntos de la estudiante: Fátima Melissa Garfias Jiménez.*
 - 4. Dr. Oscar Daniel Lara Montaña - *Asunto de 6 estudiantes.*
 - 5. Elías Álvarez Arroyo.
 - 6. Rocío Olvera Guillén.
 - 7. (2) Dr. Humberto Aguirre Becerra - 1) *Asunto de la estudiante: Regina Rivas Rubio* y 2) *Gael Gaytán Hernández.*
- Posgrado de la Facultad de Ingeniería:**
 - 1. Lic. Mariana Ugalde Vega - *Asunto del estudiante: Alek Manuel Rodríguez.*
- Facultad de Lenguas y Letras:**
 - 1. José Armando Perusquía Licona.
- Posgrado de la Facultad de Lenguas y Letras:**
 - 1. Dra. Cutzi Luz María Quezada Pichardo - *Asunto de 2 estudiantes.*
- Facultad de Medicina:**
 - 1. Gerardo González Echevarría.
 - 2. (2) Dr. Jesús Ramón Olvera Rangel - 1) *Asunto de la estudiante: María Guadalupe Godínez Chávez* y 2) *Victor Fernando Velázquez García.*
- Posgrado de la Facultad de Medicina:**
 - 1. Omar Martínez Torres.
 - 2. Alessandro Jesús Pino Moya.
- Facultad de Psicología y Educación:**
 - 1. Dra. Elba Rosario Martínez Romero - *Asunto de 2 alumnos.*
- Facultad de Química:**
 - 1. Paola Aceves Lozano.
 - 2. (4) Mtro. David Gustavo García Gutiérrez - 1) *Asunto de 7 estudiantes.* 2) *Asunto del estudiante: Marcos Hernández Chávez* y 3) *Ana Paulina Villa Soto.* 4) *Asunto de 2 estudiantes.*
- Posgrado de la Facultad de Química:**
 - 1. Marcela Valle Moreno.

SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el noveno punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, mismos que fueron previamente objeto de estudio, en las sesiones correspondientes".

--- Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:

BACH/48/2025: En respuesta al escrito presentado por los CC. Ismael Sánchez Espinoza y María de Lourdes Sánchez Barajas tutores de la menor Marilú Sánchez Sánchez, quien solicita la baja del segundo semestre del Bachillerato, se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril del 2025, fue solicitada la baja del semestre, ya que manifiesta la peticionaria que su rendimiento no ha sido el deseado, pues ha sufrido de ansiedad y periodos de depresión. Que por presión social algunas personas tratan de hacerle participar en conductas que por sus principios morales y religiosos que considera incorrectos. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna.
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025.
- No exhibe documentos que acrediten una imposibilidad de salud para dar cumplimiento a su obligación estudiantil.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de materias oportuna.
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.
- Respecto a la solicitud de ingresar al Bachillerato virtual, debe acudir a la Coordinación del programa para informarse del proceso de admisión.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Ismael Sánchez Espinoza y María de Lourdes Sánchez Barajas tutores tutor de la menor Marilú Sánchez Sánchez, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

BACH/52/2025: En respuesta al escrito presentado por el C. Leonardo David Ponce Mejía tutor del menor David Santiago Ponce Rodríguez, quien solicita la baja extraordinaria del Bachillerato, se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de mayo del 2025, fue solicitada que a la brevedad posible se autorice la baja extraordinaria de su menor hijo, respecto al segundo semestre, del ciclo escolar 2025-1.

No se exponen motivos ni se agrega ningún documento.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna.
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025.
- Que en la carta presentada no se mencionan motivos por lo que se presenta la solicitud.
- No exhibe documentos que acrediten una imposibilidad para dar cumplimiento a su obligación estudiantil o dar la baja de manera oportuna.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de materias oportuna.
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Leonardo David Ponce Mejía tutor del menor David Santiago Ponce Rodríguez, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

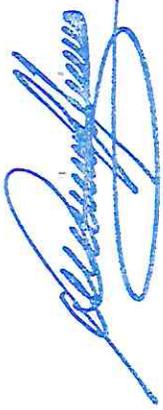
Olivia Solís Hernández

SECRETARÍA
ACADÉMICA



X

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario



BACH/53/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Margarita Zavala González tutora del menor Naomi Samantha González Zavala, quien solicita la baja definitiva del Bachillerato de la modalidad escolarizada, se determina: _____

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de mayo del 2025, fue solicitada la baja definitiva de la modalidad escolarizada de bachillerato en razón de que realizó un cambio de modalidad mixta a partir de enero del 2025. _____

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. _____

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna. _____
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025. _____
- Que en la carta presentada no se advierte argumento o causa de fuerza mayor que implique la imposibilidad para dar la baja del semestre en el periodo para ello señalado. _____
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. _____
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. _____

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: _____

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Margarita Zavala González tutora del menor Naomi Samantha González Zavala, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. _____

SECRETARÍA
ACADÉMICA



BACH/61/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Martina Mena Montañez, tutora de la menor Diana Ramírez Mena, quien solicita la baja temporal extemporánea, se determina: _____

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2025, fue solicitada la baja del semestre, ya que manifiesta la peticionaria que los motivos son por cuestión de salud, ya que, en el mes de enero del 2025, ha manifestado problemas que le han impedido asistir a clases con regularidad, además de que su estabilidad emocional se vio afectada. _____

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. _____

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. _____

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja del periodo de manera oportuna. _____
- Que la fecha límite para realizar la baja del periodo fue el 28 de marzo del 2025. _____
- Que se le han solicitado exhiba diagnóstico respecto a la situación de salud que refiere, debido a que los anexos que presentó no se han podido autenticar, sin que a la fecha en que se emite la presente resolución presente documento alguno. _____
- Debido a lo extemporáneo y la falta de acreditación de su dicho, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. _____
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. _____
- Respecto a la solicitud de ingresar al Bachillerato virtual, debe acudir a la Coordinación del programa para informarse del proceso de admisión. _____

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: _____

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Martina Mena Montañez, tutora de la menor Diana Ramírez Mena, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. _____

POR LA FACULTAD DE ARTES: _____

FA/36/2025: En respuesta al escrito presentado por el C. Óscar Alejandro Barrera Reyes, quien solicita la baja de la materia Historia del Rock II, se determina: _____

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de abril del 2025, fue solicitada la baja de materia, ya que por motivos personales y de salud le resultó imposible dar de baja en las fechas establecidas. Que los mismos motivos le impidieron cursar la materia de manera regular. _____

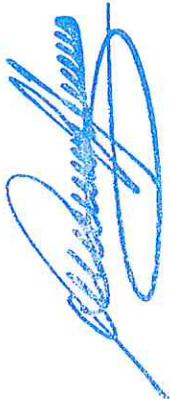
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. _____

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. _____

Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar la baja de materias de

Olaya

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario



acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
Que el periodo de registro de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025, de acuerdo al calendario escolar. -----

- Le fue solicitada evidencia respecto a la situación de salud que manifiesta, sin que exhibiera prueba alguna. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de oportuna. -----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Óscar Alejandro Barrera Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/44/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Uriel Enrique Trejo Hernández**, quien solicita alta de materia Diseño Experimental, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de mayo del 2025, fue solicitada el alta de materia Diseño experimental, ya que argumenta el peticionario que desafortunadamente, durante el lapso destinado al registro de materias, experimentó dificultades significativas debido a fallas en el sistema de la institución. Que intentó acceder a la plataforma en múltiples ocasiones y a diferentes horas, sin embargo, el sistema presentaba errores de conexión y fue inaccesible. Que creyó haber concluido el proceso, cerró sesión y tomó la materia, posteriormente el profesor le comentó que no aparecía su nombre en la lista y no aparece en el portal. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es realizar el registro de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
- Que el periodo de registro de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025, de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que de la revisión del sistema SIIA Escolar, no se desprende ingreso del solicitante. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de materias oportuna y siendo su escrito presentado en demasía extemporáneo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Uriel Enrique Trejo Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

CyA/100/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Fernanda Skewes Robert**, quien solicita la baja temporal de la carrera, se determina: -----

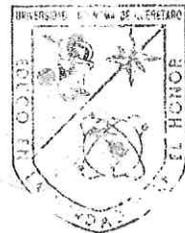
CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de temporal de la carrera, ya que necesita atender asuntos personales y laborales que requieren su atención urgente. Ha intentado compaginar mis responsabilidades, gastos de vivir y mantenerse sola. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
- La fecha límite de baja del periodo escolar fue el 28 de mayo del 2025. -----
- La peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Declaración

SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: _____

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Fernanda Skewes Robert, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. _____

CyA/109/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Diana Laura Morales Durán, quien solicita alta de materias en el programa de Contaduría virtual, se determina: _____

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2025, fue solicitada el alta de materias, ya que manifiesta la peticionaria que no pudo dar de alta, ya que se le pasó la fecha. _____

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. _____

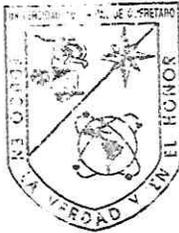
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3ª fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. _____

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. _____
- La fecha límite de registro de materias fue del 13 de enero al 04 de febrero del 2025, de acuerdo al calendario escolar. _____
- La peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna. _____
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. _____
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. _____

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: _____

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Diana Laura Morales Durán, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. _____

SECRETARÍA ACADÉMICA



POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: _____

CyA/96/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Claudia Elizabeth Sánchez Ramírez, quien solicita pagar de forma extemporánea la inscripción del periodo 2025-1, se determina: _____

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2025, fue solicitada autorización de pago, manifiesta la peticionaria que por un error humano no pudo realizar el pago de la reinscripción de las materias de la maestría que cursó a lo largo del primer _____

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. _____

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3ª fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. _____

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas. _____
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna. _____
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. _____
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. _____

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: _____

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Claudia Elizabeth Sánchez Ramírez, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. _____

POR LA FACULTAD DE DERECHO: _____

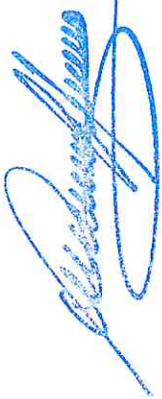
DER/78/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Samantha Patricia Loyola López, quien solicita pagar de forma extemporánea la reinscripción del periodo 2025-1, se determina: _____

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de abril del 2025, fue solicitada autorización de pago, manifiesta la peticionaria que tuvo dificultades económicas y la impresión del recibo de pago. Tuvo una emergencia personal familiar que le impidió realizar el pago en tiempo. Que se compromete a realizar el pago para poder continuar con sus estudios, poder dar el alta de materias y registren sus calificaciones. _____

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. _____

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario



278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero y se otorgó prórroga al 03 de marzo del 2025. -----
- De la revisión del SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria generó el recibo de pago el 08 de enero del 2025, en el mismo documento se desprende la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, pues se indica "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Además de no haber realizado en tiempo el pago, se observó que no intentó realizar de manera oportuna el registro de materias. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna. -----
- Que la solicitud de pago fue presentada hasta el mes de abril, al ser en demasía extemporánea, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Samantha Patricia Loyola López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/81/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Hebe Julieta Sánchez Macín**, quien solicita girar oficio al docente de la materia Lenguaje, Lógica y Derecho, para que realice cambio de calificación, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de abril del 2025, fue solicitado que sea girado oficio al docente de la materia Lenguaje, Lógica y Derecho, en virtud de que concluyó fuera de tiempo con el ingreso de sus documentos a la Universidad, mientras que se llevaba dicho proceso hubo un error al momento de capturar las calificaciones de la peticionaria, respecto al primer semestre. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que la normativa universitaria es clara en referir que es competencia de los docentes solicitar las modificaciones de calificaciones que así consideren, por lo que el Consejo Universitario no puede girar el oficio que refiere. -----
- Sin embargo, de acuerdo a la norma, el docente podrá si es su deseo solicitar por propio derecho y por escrito la autorización para realizar el cambio que manifiesta, en términos del artículo 94 fracción II. -----
- Por lo anterior, no es procedente su solicitud, en términos de la Legislación Universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Hebe Julieta Sánchez Macín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/82/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rafael Mendoza Jasso**, quien solicita alta de extemporánea de materias, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2025, fue solicitada el alta de materias correspondientes al sexto semestre, ya que durante el semestre anterior (quinto) tuvo un inconveniente relacionado con el registro de materias. Que acudió a solicitar el alta correspondiente, ya que no aparecían registradas en el sistema y se le informó que se trataba de un error técnico. Que no se le brindó una solución inmediata, por lo que tuvo que esperar la validación y firma de actas para que sus calificaciones pudieran reflejarse en el portal institucional. -----

Que actualmente aparecen registradas las calificaciones del quinto semestre, sin embargo, en el sistema aparece como alumno de quinto semestre y no tiene acceso al registro de materias del sexto semestre. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 39 y 40 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

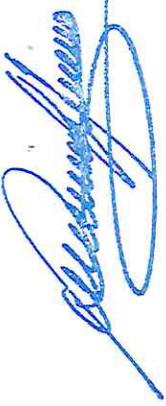
SECRETARÍA
ACADÉMICA



9

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario



- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido. -----
 - Que fue revisado su expediente en el Sistema SIIA Escolar, del que se desprende que el peticionario adeuda la materia 4417 Argumentación Jurídica, que corresponde al tercer semestre, por lo que no podrá cursar las materias del sexto semestre, pues la norma universitaria indica que no podrán ser cursadas materias de más de 2 semestres consecutivos. -----
 - Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la normativa universitaria. -----
 - Se le invita a solicitar asesoría en la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría para lograr la acreditación de la asignatura y pueda continuar con sus estudios. -
 - Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 39 y 40 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----
- RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el C. Rafael Mendoza Jasso, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/83/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Sara Judith Perea Sánchez, quien solicita pagar de forma extemporánea la reinscripción del periodo 2025-1, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de mayo del 2025, fue solicitada autorización de pago, ya que manifiesta la peticionaria que debido a circunstancias imprevistas, no pudo cumplir con el pago en la fecha estipulada, lo que ha afectado su capacidad de continuar con sus estudios en Derecho. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 17 de febrero y se otorgó prórroga al 03 de marzo del 2025. -----
- De la revisión del SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria generó el recibo de pago el 07 de enero del 2025, en el mismo documento se desprende la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, pues se indica "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna. -----
- Que la solicitud de pago fue presentada hasta el mes de mayo, al ser en demasía extemporánea, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Sara Judith Perea Sánchez López, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/87/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Anel Ivette Apolonio Murillo, quien solicita la reconsideración de la decisión relativa a la no aceptación de su certificado de estudios de nivel medio superior, esta autoridad determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS:

1. Que con fecha 13 de mayo de 2025, la peticionaria solicitó ser reconocida como estudiante del programa de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
2. Su solicitud se basa en la posibilidad de prorrogar los plazos establecidos por la institución cuando exista causa justificada o ajena al solicitante, argumentando que el retraso en la entrega del certificado de preparatoria se debió a la Institución Roldán, la cual concluyó el ciclo escolar en mayo de 2023, pero entregó el documento hasta febrero de 2025.
3. La peticionaria invoca el derecho constitucional a la educación, garantizado por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que ha cumplido con las disposiciones académicas del Reglamento vigente.
4. Sus argumentos se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, para evitar repeticiones innecesarias.
5. Es procedente citar los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y el artículo 278, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario



- así como el artículo 3°, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Que los aspirantes a ingresar a esta casa de estudios deben cumplir oportunamente con los procesos administrativos establecidos en las convocatorias de admisión e inscripción.
 7. Se reitera que la fecha límite para la entrega de documentación correspondiente al periodo 2024-1 fue el 12 de abril de 2024, otorgándose una prórroga hasta el 02 de mayo de 2024.
 8. Que la Universidad no ha vulnerado el derecho a la educación de la solicitante, ya que fue ella quien no cumplió con los requisitos de ingreso, específicamente la entrega de la documentación dentro del plazo establecido.
 9. Se le concedió una inscripción condicionada, dicha condición estaba sujeta a la entrega completa de los documentos en el plazo señalado en el formato de inscripción.
 10. El Reglamento de Estudiantes contempla una prórroga máxima de 90 días para la entrega de documentos, misma que fue superada ampliamente sin cumplimiento por parte de la interesada.
 11. Que la normativa universitaria establece que la falta de cumplimiento de los requisitos de inscripción conlleva la baja del estudiante y la no validez de los créditos cursados.
 12. Que la solicitud resulta extemporánea, por lo que no es procedente acceder a lo solicitado, pues hacerlo implicaría una violación a la normativa universitaria.
 13. Que la presente resolución no restringe el derecho a la educación de la solicitante, quien puede volver a participar en futuros procesos de admisión para cursar el programa correspondiente.
 14. Que el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto: Con fundamento en los artículos 19, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Anel Ivette Apolonio Murillo, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

DER/88/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Alma Janet Sinecio Bartolo, quien solicita alta de materia Argumentación Jurídica, Retórica y Litigación Oral, se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2025, fue solicitada el alta de materia Argumentación Jurídica, Retórica y Litigación Oral, ya que omitió darla de alta en el sistema, pero la cursó.

Anexa recibo de pago.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo al calendario y procedimiento establecido, así como realizar el pago de las cuotas establecidas.
- Que del recibo de pago que presenta se desglosan las materias que dio de alta y realizó oportunamente el pago, el cual debió revisar de manera oportuna.
- La peticionaria no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna.
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Alma Janet Sinecio Bartolo, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

ENF/30/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Karla Jaqueline Nieves Aguillón, quien solicita baja de materia Farmacología I, se determina:

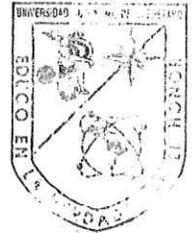
CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere no alcanzó a dar la baja en el portal dentro del periodo establecido. No le gustaría tener otra NA en dicha materia.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278



SECRETARÍA
ACADÉMICA



10

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al procedimiento y fechas establecidas.
- El periodo indicado para alta o baja de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera cursar o realizar el trámite de baja de manera oportuna.
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Karla Jaqueline Nieves Aguillón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ENF/31/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Estefanía Corona Loyola**, quien solicita baja de materia Seminario de Tesis I, se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere que ha tenido falta de comunicación con la Directora de Tesis, que no se presentaba a reuniones, falta de compromiso, no ha tenido revisión, que envió el protocolo sin que le dirigieran correctamente.

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al procedimiento y fechas establecidas.
- El periodo indicado para alta o baja de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025.
- Que de acuerdo con la información proporcionada por la Facultad de Enfermería fue la estudiante quien no dio cumplimiento ni buscó a la Directora de Tesis.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera cursar o realizar el trámite de baja de manera oportuna.
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Estefanía Corona Loyola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ENF/31/2025: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Vázquez Hernández**, quien solicita baja de materia Seminario de Tesis I, se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de mayo del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere que ha tenido falta de comunicación con la Directora de Tesis, que no se presentaba a reuniones, falta de compromiso, no ha tenido revisión, que envió el protocolo sin que le dirigieran correctamente.

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo al procedimiento y fechas establecidas.
- El periodo indicado para alta o baja de materias fue del 08 de enero al 04 de febrero del 2025.
- Que de acuerdo con la información proporcionada por la Facultad de Enfermería fue la estudiante quien no dio cumplimiento ni buscó a la Directora de Tesis.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera cursar o realizar el trámite de baja de manera oportuna.
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario



• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Daniela Vázquez Hernández, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

LyL/18/2025: En respuesta al escrito presentado por la C. Yesenia Guadalupe Rojas Rivera, quien solicita baja de la materia Marco Institucional en la Educación Mexicana y Latinoamericana, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril del 2025, fue solicitada la baja de materia de manera extemporánea, ya que refiere la peticionaria que tiene problemas de salud que le han afectado significativamente. -----

Que en el lugar que fue atendida del tema de salud le indicaron gestionar los factores que le provocan estrés. -----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja de materias de acuerdo con el procedimiento y fechas establecidas. -----
- Que si bien la solicitante exhibe documentos que acreditan que tiene un tema de salud, no se acredita la causa de sólo pedir una materia de baja. -----
- Que se brindó a la peticionaria la posibilidad de autorizar la baja total del semestre, la peticionaria indicó que prefería continuar con el semestre, sabedora de las posibles consecuencias negativas respecto a la materia de la cual solicitó la baja extemporánea. ----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Yesenia Guadalupe Rojas Rivera, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/16/2025: En respuesta al escrito presentado por el C. Armando González Rivas, quien solicita la incorporación del Dr. Salvatore Attardo, Profesor en Texas A&M University-Commerce, como miembro del comité doctoral dentro del programa de Doctorado en Lingüística de la Facultad de Lenguas y Letras, se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de abril del 2025, fue solicitada la incorporación del Dr. Salvatore Attardo, Profesor en Texas A&M University-Commerce, como miembro del comité doctoral dentro del programa de Doctorado en Lingüística de la Facultad de Lenguas y Letras.----
Que el Dr. Attardo obtuvo su grado de doctor en la Purdue University, institución que, sin embargo, no proporciona físicamente el título correspondiente, que sólo acredita sus estudios y grado mediante el Kardex (adjunta copia). Que el trabajo del docente es pionero y reconocido a nivel mundial.-----

Que previamente en la Facultad de Lenguas y Letras aprobó el nombramiento del Dr. Salvatore Attardo como suplente en el cuerpo de los sinodales.-----

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 106 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir y respetar la normativa universitaria.-----
- Que el Reglamento de Estudiantes establece que el personal que participe como sinodal, deberá poseer título profesional, diploma o grado académico equivalente al nivel al que pretenda obtener el sustentante, por lo que el Kardex no es el documento idóneo para acreditar el grado. Esta Comisión lamenta no poder dar la autorización, sin embargo, ello contraviene la norma universitaria, sumando a que puede generar consecuencias negativas a través de las auditorías que se realizan a nuestros procesos administrativos.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 106 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Armando González Rivas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

MED/31/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Brahayan Cristhian Narváez López**, quien solicita pagar de forma extemporánea la inscripción del periodo 2025-1, se determina: —

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de abril del 2025, fue solicitada autorización de pago de inscripción a la especialidad en ortodoncia, ya que por situaciones personales perdió el hilo del proceso de pago. Solicita sea emitida una nueva ficha de pago o se autorice realizar el pago con la ficha anterior.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos respetando la normativa y los periodos asignados, como lo es realizar el pago de las cuotas establecidas.
- Que como bien refiere en su solicitud la fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2025, así como las consecuencias de la omisión, pues se indica "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."
- Que posterior al vencimiento se otorgó una prórroga de pago, cuyo vencimiento fue el 03 de marzo del 2025.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le imposibilitara a realizar el pago de manera oportuna.
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Brahayan Cristhian Narváez López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:

QUIM/33/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. David Rodríguez Hernández**, quien solicita el alta de la materia Control Estadístico de Calidad, se determina: —

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril del 2025, fue solicitada el alta de materia de manera extemporánea, pues refiere el peticionario que debido a un problema al darse de alta. Que tuvo que esperar al último día para dar el alta de sus materias, que su generación es numerosa y los cupos ofertados no son suficientes.

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar el alta de materias de acuerdo con el procedimiento y fechas establecidas.
- Que de la revisión del Sistema SIIA Escolar no se desprende ingresos del peticionario para intentar realizar el alta de la materia.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de alta de manera oportuna o manifestar la imposibilidad de realizar el proceso con anterioridad.
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. David Rodríguez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

QUIM/34/2025: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gumaro Ricardo Arrieta Rojas**, quien solicita la baja del semestre 2025-1, se determina: —

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo del 2025, fue solicitada la baja del semestre, ya que tuvo que dejar de asistir por problemas familiares y económicos, los cuales iniciaron en febrero.

Se tienen por reproducidos los argumentos de la solicitante como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben cumplir con los procesos administrativos de manera oportuna, como lo es solicitar la baja en los periodos para ello asignados.
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna o manifestar la problemática al menos en su Facultad, con anterioridad. --
- Que su petición es en demasía extemporánea, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. **Gumaro Ricardo Arrieta Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

--- El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿tienen algún comentario al respecto?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les solicito por favor manifiesten el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (40 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".

--- Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al termino del acta, señalado como Anexo Núm. 2.

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo punto, en el orden del día, tenemos el Informe de la Comisión de Honor y Justicia respecto de los Cuadernos de investigación: 08/CI/2023, relacionado con el 09/CI/2023 de la Facultad de Derecho, en esta carpeta la persona señalada como responsable de las conductas ha dejado de ser miembro de la comunidad universitaria, por lo que nuestra Universidad ha dejado de ser competente para aplicar cualquier tipo de sanción. Respecto del cuaderno de investigación: 05/CI/2024 de la Facultad de Psicología y Educación, se informa que no se encontró responsable de las conductas imputadas al estudiante señalado, de acuerdo con la información remitida por la Comisión Instructora".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo primer punto, en el orden del día, se solicita de proceder la aprobación de la modificación al plan VET21 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. Solicito la autorización de la Presidenta para que la Mtra. Isabel Paz Nieto realice la presentación".

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".

--- Enseguida comenta la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante Mtra. Isabel, tiene usted el uso de la voz".

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Isabel Paz Nieto: "Muy buenos días a todas y todos. La presentación es directamente referente a la modificación de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia del programa del VET21. La intención es que esta modificación entre en vigor a partir del 28 de julio del presente año; el tipo de ciclo académico que tenemos es semestral, con una duración de 5 años y un ingreso semestral, la modalidad educativa con la que colaboramos es de manera escolarizada y es un total de 359 créditos, con un total de 62 asignaturas, estas se estructuran de la siguiente manera, 15 son de área básica, 17 área intermedia, 21 de área terminal, en la que incluimos el servicio social, prácticas profesionales y en el área complementaria es inglés, materias extracurriculares y materias optativas. La justificación por la que presentamos esta modificación deriva justamente de

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

desafíos operativos que hemos encontrado a lo largo de estos años que ha operado el proyecto y es referente a las trayectorias escolares, ahora actualmente tenemos 8 generaciones en curso y el primer egreso lo tenemos pensado que es para el 2026-1, de tal manera que una vez que vimos estos desafíos, nos percatamos y nos metimos directamente a trabajar el SIAA, junto con la Mtra. Elba Orozco Estrada, hicimos una base de datos, analizamos esa base de datos con cada una de las materias que tenemos y vimos que había inconsistencias en los prerrequisitos curriculares, lo cual nos estaba un poco estancando estas cuestiones de trayectorias escolares, de tal manera que nos dimos a la tarea de identificar esto para garantizar un desarrollo académico fluido y exitoso de nuestra comunidad estudiantil, por lo que estamos presentando estas modificaciones, la primera va referentemente con patología II, se solicita el cambio de reintegrar nuevamente el prerrequisito de patología I, la segunda es la materia de clínica de animales no convencionales y aquí la intención es que se eliminen los prerrequisitos actuales, que es área básica y terminal, solamente se conserven los de área intermedia; la siguiente es la materia de administración agropecuaria, aquí la intención es eliminar todos los prerrequisitos con la intención de que los estudiantes puedan adelantar esta materia; la cuarta es la materia de prácticas profesionales y aquí la intención es eliminar los requisitos actuales y solo mantener las asignaturas que corresponden al área intermedia, estos son las 4 modificaciones en estas materias que identificamos con el análisis que les comento. La siguiente es una aclaración, solamente con la intención de formalizar la clasificación que tenemos nosotros en la licenciatura referente a las especies que trabajamos, asignaturas de clínicas y zootecnias, y la intención es mejorar esta operatividad académica, aquí la aclaración es que la clínica de equinos se reclasifica como parte del grupo 3, que es animales de compañía y no como parte del grupo 2 de no rumiantes y la intención justamente es que esta aclaración que la persona responsable de prácticas profesionales identifique que el estudiante apruebe estas 5 asignaturas tanto de clínicas como zootecnias y cubra los 3 grupos de especies que en un momento les voy a presentar, y esta aclaración como les comento, no afecta a las actividades del programa educativo, sino solamente nos permite este cuadro 1 que es ofertar estas asignaturas que les comento de clínicas y zootecnias y de tal manera que el grupo de clínica de equinos baja al grupo 3 que es de animales de compañía, entonces por nuestra parte es eso, si tienen alguna duda o aclaración, estoy al pendiente. Muchísimas gracias por la escucha".

SECRETARÍA ACADÉMICA



--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtra. Isabel Paz, ¿alguien tiene algún comentario u observación respecto de la presentación?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no haber ninguna intervención les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (39 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se aprueba la modificación al plan VET21 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, (plan VET21), que presentó la Facultad de Ciencias Naturales, en los términos presentados, por unanimidad de votos".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo segundo punto del orden del día se solicita la aprobación de la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia que cambia a Especialidad en Familias y Cuidados, lo presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, solicito la autorización de la Presidenta para que la Dra. Haydee Maricela Mora Amezcua realice la presentación".

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".

--- Enseguida comenta la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante por favor Dra. Haydee, tiene usted el uso de la voz".

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Haydee Maricela Mora Amezcua, quien expone: "Buenos días. Voy a presentar la Reestructuración del plan de estudios de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia con cambio de nomenclatura a Especialidad en Familias y Cuidados, la modalidad es presencial; la Facultad Ciencias Políticas y Sociales, es en el Campus Centro Universitario; la fecha de inicio de este programa fue en 2012; fecha de última reestructuración fue 2019; y la fecha en que entrará en vigor será 2026; el tipo de programa es interdisciplinario; la orientación es profesionalizante; el ciclo académico es semestral; el nivel académico especialidad; duración del programa es de 12 meses; el ingreso es anual; el total de créditos es 50; y el total de materias 10. La modificación en objetivos de este programa es que anteriormente estaba enfocada a la democratización familiar y posteriormente se da este cambio para promover la corresponsabilidad familiar y social ya desde un enfoque de cuidados, con esta importancia del cambio hacia los cuidados en la actualidad. Vemos la retrospectiva del programa, ha sido un programa que en promedio tiene un 80% aproximadamente de obtención de grado, ha sido alta. Motivos de esta reestructuración fue por una evaluación externa que tuvimos del Conacyt en su momento, ahora SECIHTI la evaluación interna que se da por los docentes y la evaluación interna también que se da por los estudiantes, también esta reestructuración se lleva a cabo por los cambios en el modelo educativo universitario, donde se busca un aprendizaje significativo, atención al servicio, la interdisciplina,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

compromiso social y la educación situada, también la respuesta social, donde se busca un análisis a las necesidades emergentes que tenemos y el sistema nacional de cuidados, el objetivo de este programa de estudios busca facilitar el estudio tanto de los estudiantes de trabajo y estudio, enfoque profesionalizante y obviamente, por una calidad que se requiere en los posgrados de una actualización periódica; en estos motivos de la reestructuración se da un seguimiento egresados en el cual el 57.2% se encuentra en el ámbito laboral y el 42.8% señala no trabajar, pero la mayoría de ellos, el 77.8%, se encuentran estudiando un programa de posgrado; entre los principales cambios tenemos un cambio importante en las líneas de investigación, un impulso a la eficiencia terminal, la permanencia y detección de alumnos con riesgo, impulso, a la obtención de diploma y a la internacionalización. Los perfiles están basados en competencias y los requisitos de ingreso son los que se señala en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad. En el caso de la obtención del diploma, sigue manteniéndose el trabajo final escrito y su réplica en examen oral frente a un sínodo, pero lo que cambia es el requisito del idioma inglés, donde al inicio no se pide este idioma y al egreso ya se pide la Constancia de Comprensión de Textos de Lengua Extranjera que se solicita en un acuerdo del Consejo de Investigación y Posgrado. Tabla de créditos, aquí lo vemos, son 50 créditos como les mencionaba; y aquí tenemos las materias en las cuales tenemos los ejes de formación disciplinar, tenemos el eje conceptual, el eje contextual, el eje de reflexión acción y el eje metodológico. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento quedan de esta manera, cuidados políticas públicas y familias, género, generaciones y relaciones de poder en las familias, diversidad y corresponsabilidad en las familias, son las 3 líneas; el núcleo académico básico son 10 docentes que tenemos, la mitad de ellos son profesores tiempo completo y el 40% de ellos son profesores de SNI. La vinculación y retribución social tan importante en una especialidad como esta, es la integración de experiencias concretas, donde los estudiantes que laboran aplican sus conocimientos en entornos reales, enfocándose a esta agenda de cuidados, proyectos de vinculación con la comunidad donde se desarrolla proyectos que aborden problemáticas locales donde el estudiantado sea un agente de cambio, retribución triple tan importante donde el egresado retribuya a 3 sectores, institución laboral, comunidad donde se realiza la investigación, el diagnóstico y la comunidad académica; el sistema de seguimiento integral, plataforma de comunicación donde los egresados reporten sus contribuciones, donde debe ser accesible, seguro y con respecto a la privacidad; finalmente, encuestas y estudios de impacto, aplicación periódica de encuestas, egresados, empleadores y organizaciones para complementar a los estudiantes y les permitan conocer el impacto de los proyectos. Eso sería todo, muchas gracias".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchísimas gracias, Dra. Haydee, ¿alguien tiene algún comentario u observación respecto de la propuesta?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no existir ninguna intervención les pido manifiesten el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y uno votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo, Presidenta, que se aprueba la reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia a Especialidad en Familias y Cuidados, que presentó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en los términos señalados, por unanimidad de votos".

--- El plan de estudios aparece al término de esta acta, señalado como Anexo Núm. 3.

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo tercer punto tenemos la presentación y en su caso, aprobación del Programa Universitario de Salud Mental que presenta la Secretaria de Vinculación y Servicios Universitarios, solicito la autorización de la Presidenta para que la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala realice la presentación".

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".

--- Enseguida comenta la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante por favor Dra. María Antonieta, tiene usted el uso de la voz".

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala quien expone: "Buen día a todas y a todos. Les presento este programa de Salud Mental como una respuesta a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, donde nos pide la ejecución al convenio, en su cláusula 4° del Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, y nos pide un diagnóstico sobre la salud mental de la comunidad universitaria y un plan de trabajo para atender lo encontrado en este diagnóstico y para ello les voy a presentar el marco normativo y antes agradezco a la Facultad de Psicología, por el apoyo de ese trabajo, la Unidad de Atención Psicoanalítica e Interdisciplinaria, a los integrantes de la Comisión de Salud Mental Universitaria, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Salud y Bienestar, entonces el marco normativo va en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la ley General de Educación, la Ley General de Educación del Estado de Querétaro, el Modelo Educativo Universitario y nuestro Plan Institucional de Desarrollo, todo esto centrado en la mejora de salud física y mental de nuestros estudiantes para ayudar a la formación integral y la mejora en el estilo de vida, tenemos también datos de la OMS en 2023 que cerca de 970 millones de personas en el mundo viven con algún trastorno mental principalmente ansiedad y depresión, y esto según

SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

SECRETARÍA
ACADÉMICA



datos de la UNESCO también influye en la formación de nuestros estudiantes en el estrés académico. Como justificación, tenemos también datos de la OMS en 2022, que debido a la pandemia se incrementaron los casos en trastornos depresivos de ansiedad, nuestra Universidad no está alejada de estos datos y en un diagnóstico realizado en 2024 con estudiantes de nuevo ingreso encontramos que 13% de nuestra población tiene un factor de riesgo moderado a grave para depresión, 21.20% para ansiedad, 23% para ideación suicida, 81% de problemas de estrés y un 45.40% reporta consumo de alcohol, tabaco o alguna otra sustancia, para ello estamos proponiendo un programa universitario de salud mental centrado en la promoción, prevención y la atención del daño, esto para mitigar estos datos que les reporto, dentro del objetivo general es fortalecer las políticas universitarias en salud mental y las conductas adictivas a través de la articulación del trabajo inter, intrainstitucional para la identificación, promoción, prevención y atención de la comunidad universitaria, si bien la DGESUI nos hace hincapié en atender a nuestra población estudiantil, también estamos nosotros incorporando acciones preventivas y de promoción, a personal docente y administrativo, es decir, atender a toda nuestra comunidad universitaria. Dentro de las líneas principales de acción tenemos, fortalecimiento de la Comisión de Salud Mental Universitaria, ampliar las pruebas diagnósticas a toda la comunidad, con especial atención a los estudiantes, capacitación en materia de salud mental y adicciones, con énfasis en la prevención y promoción de la salud, identificación del personal ocupacionalmente expuesto a factores de riesgo, está también atendiendo la norma 035 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que justamente nos pide esto, la identificación de los factores de riesgo psicosocial, seguimiento y acompañamiento puntual a los casos detectados con esa atención interinstitucional que ya se formó el año pasado, un comité donde está integrado por el IMSS, la Secretaría de Salud, el Centro Estatal Contra las Adicciones y SEP CONASAMA, para atender de manera puntual a nuestros estudiantes y a la comunidad universitaria en caso de presentar alguno de estos temas, depresión, ansiedad, consumo de algunas sustancias, generar evidencia y evaluación de avances del programa de salud mental y adicciones, cumplir con los indicadores del PIDE y el Convenio Marco y lo más importante, llegar a consolidar un entorno universitario en el que la salud mental sea una prioridad institucional, mejorando la calidad de vida de toda la comunidad universitaria. Muchas gracias por su atención, quedo atenta a sus comentarios".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias a la Dra. Antonieta ¿alguien tiene algún comentario u observación?. Cedo la voz al Mtro. Emmanuel, adelante por favor".

--- Enseguida interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Universitario Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Muchas gracias, nosotros socializamos con nuestra comunidad docente el documento y me voy a permitir leer un correo muy breve y ver si hay alguna retroalimentación al respecto. Dice, me parece en el caso del programa de salud que dejaron de lado una fuente que podría ser muy importante para mejorar el diagnóstico y para incluir en el programa, las tutorías, los y las tutoras pueden tener información cualitativa sobre el problema, así como el personal de atención psicológica de las diversas unidades e incluso las CESECO que también atienden personal universitario y ese sería su comentario, muchas gracias".

--- Responde la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala: "Muchas gracias, sí, están tomados en cuenta, de hecho, una de las líneas de acción es la capacitación y se hará a través justamente de las tutorías de los tutores, que son los que directamente están más cercanos a nuestra comunidad estudiantil, sí se consideran".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "¿Algún otro comentario u observación?. Cedo la palabra al Dr. Gómez, adelante por favor".

--- Enseguida interviene el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: "Que bueno que se está tomando, como algo muy importante dentro de la Universidad este tipo de salud mental y yo creo que a lo mejor podría abonar que hubiera alguna política, no sé si sea posible, por ejemplo que a partir de cierto momento todos los programas que se reestructuren o nuevos programas pudieran considerar tener como parte de la currícula actividades que sean obligatorias, por así decirlo, que tengan que ver con deportes, arte, cultura, yo creo que eso ayudaría mucho, a lo mejor no deportes tal cual, porque a lo mejor va a haber gente que diga de plano, a mí no me gusta la actividad deportiva o tal vez buscarle porque hay mucha actividad deportiva, a veces nos pensamos nada más en ciertos deportes, pero es muy amplio, que a lo mejor no es deporte, tiene otro nombre que es movilidad o recreación cultura física hay muchos términos que podríamos usar, a lo mejor eso ayudaría también, nosotros lo hemos visto, por ejemplo en la facultad tenemos un grupo que todos los días al mediodía hacen las pausas activas y eso ya cambia la dinámica, en las secretarías que son quienes participan mucho, algunos docentes se suman pocos estudiantes, entonces, yo creo que este tipo de políticas que pudiéramos asumir en la universidad ayudarían".

--- Responde la Dra. María Antonieta Mendoza Ayala: "En algunas facultades si ya se están llevando a cabo, pero parte de las líneas estratégicas es esto, abarcar al 100% de nuestra comunidad y bueno, tomamos en cuenta también lo de la currícula para el trabajo futuro".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "¿Algún otro comentario?. Si no hay más intervenciones, le solicito sirvan manifestar el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (37 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y siete votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se aprueba el Programa Universitario de Salud Mental en los términos presentados, por unanimidad de

Olivia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

votos". -----
--- Publíquese en el medio oficial de difusión, Autonomía UAQ. -----

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "El décimo cuarto punto en el orden del día es la presentación y en su caso aprobación del Plan de Austeridad 2025 y su debido costeo, que presenta la Secretaría de la Contraloría, solicito autorización de la Presidenta para que la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz realice la presentación".-----
--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".-----

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Adelante por favor Mtra. Elizabeth, tiene usted el uso de la voz".-----

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz quien expone: "Muchas gracias, buenos días. Al igual que el plan que presenta la Dra. Antonieta, el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 forma parte del Convenio Marco, a partir del cual la Universidad recibe el subsidio por parte del Gobierno Federal y el compromiso por parte del Gobierno Estatal, en esta ocasión el Plan de Austeridad que se presenta es muy similar al del año pasado, básicamente es lo mismo, nada más se hicieron algunos pequeños ajustes, en esta ocasión, el documento está conformado por un plan normativo, el marco normativo de este plan es la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Anexo de Ejecución de Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero del año Fiscal 2025, ahora en su cláusula X y por supuesto, el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad en su Artículo 116, fracción XII; la idea de este plan es poder aprovechar el presupuesto institucional con un gasto que sea oportuno, racional, siguiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de los cuales dispone nuestra Universidad, ya sea por parte del Subsidio Federal o de los recursos autogenerados. En sus disposiciones generales, lo que nos señala es que estos lineamientos son de observancia general, es decir, todas las unidades administrativas, todas las dependencias de la Universidad están comprometiéndose a darle seguimiento a los lineamientos que en este plan se mencionan. Y el segundo apartado corresponde a los eventos de orden académico, social y cultural, en ellos lo que se plantea son los lineamientos que se deben de seguir en términos de reuniones de trabajo, eventos sociales, gastos de representación, alimentos, viáticos, pero si se hace el énfasis de que todo esto no es en detrimento ni de la calidad educativa ni de los proyectos de investigación. El tercer apartado tiene que ver con vehículos combustibles y lubricantes, que como lo podremos ver más adelante, aquí tuvimos un muy buen redireccionamiento del gasto, la Secretaría Administrativa implementó diversos mecanismos a través de los cuales se hace el uso eficiente del combustible, que era una de las partes en donde más dinero se gastaba, y poco a poco hemos ido disminuyendo el costo de ese rubro. El cuarto apartado, se refiere a la optimización de los recursos humanos, nosotros sabemos que son fundamentales para el funcionamiento de nuestra Universidad, sin embargo, estamos también obligados a que la contratación de nuevas plazas se supedite exclusivamente a lo autorizado o a lo señalado en el Convenio Marco de Colaboración, que es finalmente en donde tenemos el otorgamiento de los recursos para el pago de nuevas contrataciones. La conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones, en este apartado de lo que se trata es de mantener o tener una política de prevención, una política de atención y mantenimiento a todas nuestras instalaciones y no esperar a que las cosas ya no funcionen, una parte de eso lo estamos viviendo ahorita con toda la modificación o la renovación de la estructura eléctrica de la subestación de la Facultad de Contaduría, antes de que esto se nos convierta en un problema mayor. Y finalmente lo que estamos también proponiendo es que haya una evaluación y un seguimiento del plan para poder identificar cuáles son las áreas de oportunidad que se tienen, y en dónde es importante reforzar ciertas medidas que nos permitan el uso óptimo de nuestras instalaciones, en el documento que les presenté al final viene el costeo del plan, que es un tema en el que nos dicen cuánto es lo que proyectamos ahorrar con este Plan de Austeridad, no sé si tengan alguna duda. Muchísimas gracias".-----

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, Mtra. Contreras. ¿Hay algún comentario u observación?. Cedo la palabra al Mtro. Emmanuel, adelante por favor".-----

--- Enseguida interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: "Muy brevemente. También lo socializamos y doy lectura, dice sobre el Plan de Austeridad y Ahorro 2025, comentar que no tiene el lenguaje inclusivo, podría decir las y los funcionarios universitarios la o el responsable y siendo la docente que envió el comentario dice, creo que sería importante que todos los documentos que genera la Universidad integren este lenguaje inclusivo, no es tan complicado y no cambia el sentido de lo estricto, pero no discrimina. Muchas gracias".-----

--- Comenta la Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz: "Lo atendemos, muchas gracias".-----

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "¿Algún otro comentario?. En razón de no existir alguna otra intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueba el

SECRETARÍA
ACADÉMICA



19

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Plan de Austeridad 2025 y su debido costo que presenta la Secretaría de la Contraloría en los términos señalados, por unanimidad de votos".

--- Publíquese en el medio oficial de difusión, Autonomía UAQ.

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "En el décimo quinto punto, está, de proceder la aprobación de los Estados Financieros de mayo del 2025, el cual fue enviado previamente para su revisión, ¿existe algún comentario u observación?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (Estados Financieros del mes de mayo del 2025)".

--- Los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del 2025, aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "El décimo sexto punto se solicita de proceder, la autorización para que la suscrita Secretaria Académica y del H. Consejo Universitario, expida la Certificación del acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?"

--- Continúa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto".

--- La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (Certificación del acta que en ese momento se está levantando "sesión ordinaria del 26 de junio del 2025)".

--- La Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Finalmente, en el décimo séptimo punto, es lo relativo a los Asuntos Generales, informamos que por parte de la Secretaría Académica, no hay algún asunto que tratar, entonces les pregunto si alguno de ustedes tienen algún punto que sea competencia de este Consejo. Enseguida le cedo la palabra a la Presidenta, adelante por favor".

--- La Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: "Nada más para cerrar esta sesión de Consejo Universitario, es la previa para el periodo vacacional, desearles a todas y todos ustedes, felices vacaciones y reanudando actividades el próximo 21 de julio en la siguiente sesión de Consejo Universitario, entonces muchas gracias por su participación y disfruten de sus vacaciones. Gracias".

--- Expresa la Dra. Oliva Solís Hernández, Secretaria del H. Consejo Universitario: "Al no haber más puntos que tratar, damos por cerrada la sesión del Honorable Consejo Universitario. Muchísimas gracias".

--- Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con diez minutos del veintiséis de junio de dos mil veinticinco. DOY FE.

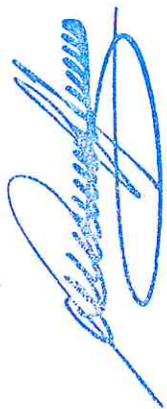
SECRETARÍA
ACADÉMICA



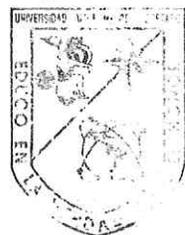
Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora

Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario



SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario 26 de junio del 2025

No asistió


Dra. Martha Elena Soto Obregón
Secretaria de Educación del Gobierno del Estado

No asistió


Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza
Coordinador del Área de Humanidades


Dr. Luis Osvaldo Gutiérrez Aceves
Representante del SUPAUAQ


Dra. María Lucero Gomez Herrera
Coord. del Área Físico Matemáticas


C. Ari Oscar Pérez Rubio
Presidente de la Federación Estudiantil
Universitaria de Querétaro

No asistió

Lic. José Alejandro Octavio Silva
Martínez
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores y Empleados de la UAQ

Por la Escuela de Bachilleres:


Mtro. Anghellus Medina López
Director de la Escuela de Bachilleres

No asistió

Mtra. Perla Nereida González Rodríguez
Consejera Docente de la Escuela de
Bachilleres

Justificó inasistencia

C. Alethia Meztli Maldonado Rico
Consejera Estudiante de la Escuela de
Bachilleres

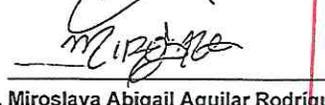
No asistió

C. Ayari Emiliana Bárcenas Zárate
Consejera Estudiante de la Escuela de
Bachilleres

Por la Facultad de Artes:

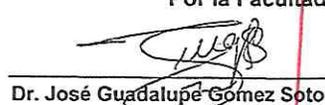

Dr. Sergio Rivera Guerrero
Director de la Facultad de Artes


Mtra. Diana Vianey Arreola Ocampo
Consejera Docente de la Facultad de Artes


C. Miroslava Abigail Aguilar Rodríguez
Consejera Estudiante de la Facultad de
Artes


C. Dulce Galilea Trejo Orozco
Consejera Estudiante de la Facultad de
Artes

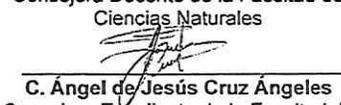
Por la Facultad de Ciencias Naturales:


Dr. José Guadalupe Gómez Soto
Director de la Facultad de Ciencias
Naturales


Mtra. Kruskaia Karenia Caltzontzin
Fernández
Consejera Docente de la Facultad de
Ciencias Naturales

No tomó protesta

C. Sara Elizabeth Licea Cuz
Consejera Estudiante de la Facultad de
Ciencias Naturales


C. Ángel de Jesús Cruz Ángeles
Consejero Estudiante de la Facultad de
Ciencias Naturales

SECRETARÍA
ACADÉMICA



16

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario 26 de junio del 2025

Por la Facultad de Filosofía:



Dr. José Salvador Arellano Rodríguez
Director de la Facultad de Filosofía



Mtra. Beatriz Eugenia Díaz Díaz
Consejera Docente de la Facultad de
Filosofía



C. Andrea Flores Torres
Consejera Estudiante de la Facultad de
Filosofía



C. Belem Ramirez Estrada
Consejera Estudiante de la Facultad de
Filosofía

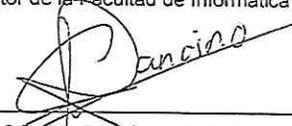
Por la Facultad de Informática:



Mtro. José Alejandro Vargas Díaz
Director de la Facultad de Informática



Mtro. Ernesto Rubalcava Durán
Consejero Docente de la Facultad de
Informática



C. Cristian Rodriguez Cancino
Consejero Estudiante de la Facultad de
Informática

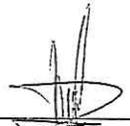


C. Emiliano Aquetzalli Obregón Reyes
Consejero Estudiante de la Facultad de
Informática

Por la Facultad de Ingeniería:



Dra. María De la Luz Pérez Rea
Directora de la Facultad de Ingeniería



Dr. Carlos Andrés Pérez Ramírez
Consejero Docente de la Facultad de
Ingeniería

No asistió
C. Luis Gerardo González Chagoya
Consejero Estudiante de la Facultad de
Ingeniería

No asistió
C. José Adrián Pérez Martínez
Consejero Estudiante de la Facultad de
Ingeniería

Por la Facultad de Lenguas y Letras:

Justificó inasistencia.
Dra. Ma. De Lourdes Rico Cruz
Directora de la Facultad de Lenguas y
Letras

No asistió
Mtra. Delphine Pluvinet
Consejera Docente de la Facultad de
Lenguas y Letras



C. Michelle Puga Ríos
Consejera Estudiante de la Facultad de
Lenguas y Letras



C. Mariana González Montiel
Consejera Estudiante de la Facultad de
Lenguas y Letras

SECRETARÍA
ACADÉMICA

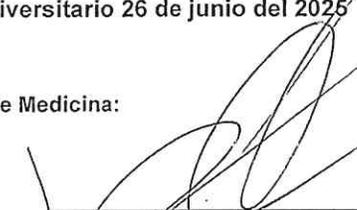


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario 26 de junio del 2025

Por la Facultad de Medicina:


Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez
Director de la Facultad de Medicina

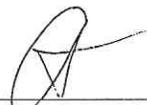

Dra. Elisa Rebeca Ascencio Rentería
Consejera Docente de la Facultad de
Medicina

No asistió


C. Valeria Rodríguez Arechavaleta
Consejera Estudiante de la Facultad de
Medicina

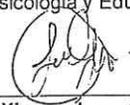

C. José Christopher Colín Hernández
Consejero Estudiante de la Facultad de
Medicina

Por la Facultad de Psicología y Educación:

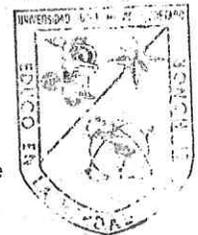

Dra. Candi Uribe Pineda
Directora de la Facultad de Psicología y
Educación


Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni
Consejero Docente de la Facultad de
Psicología y Educación

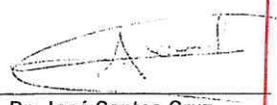

C. Ana Paula Sánchez García
Consejera Estudiante de la Facultad de
Psicología y Educación


C. Ximena Lara Ángeles
Consejera Estudiante de la Facultad de
Psicología y Educación

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Por la Facultad de Química:


Dr. José Santos Cruz
Director de la Facultad de Química


Dr. Francisco Javier de Moure Flores
Consejero Docente de la Facultad de
Química


C. Cecilia Martínez Ortiz
Consejera Estudiante de la Facultad de
Química

No asistió
C. Yair Israel Ortiz Cruz
Consejero Estudiante de la Facultad de
Química

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Anexo Núm. 1 Proyectos de Investigación, aprobados por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 26 de junio de 2025.

Proyectos de Investigación

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO

Procedimiento para registro de proyectos de Investigación por carga horaria

Registros (3)

No.	Proyecto	Responsable	Colaboradores	Inicio/Término	Facultad
1	Factores sociodemográficos y clínicos en la etapa de menopausia y climaterio en mujeres mexicanas: barreras psicosociales asociadas	Dra. Dolores Ronquillo González	Olga Patricia García Obregón, María del Carmen Caamaño Pérez	Junio, 2025 / Noviembre, 2026	Ciencias Naturales, Nutrición
2	Efecto del riego y abonado en el cultivo de plantas medicinales nativas.	Dr. Juan Antonio Valencia Hernández	Emma Fabiola Magallán Hernández, diana Sáenz de la O	Junio, 2025 / Noviembre, 2026	Ciencias Naturales, Biología
3	IAP Aplicada para el Diseño de un Curso Autogestionable para la Promoción de una Vida Mediática Saludable con Enfoque en la Salud Mental y el Uso Crítico de Medios.	Dra. Shaila Alvarez Junco	José de Jesús Fernández Malvárez, Adriana Soto Arvizu, Raúl Alberto Regalado Velázquez	Junio, 2025 / Noviembre, 2026	Ciencias Políticas y Sociales

Prórrogas (2)

No.	Proyecto	Responsable	Colaboradores	No. De Reg.	Inicio/Término	Prórroga	Facultad
1	Pluralidad religiosa en Querétaro: entre el conflicto y la convivencia.	Dr. Jesús Iván Mora Muro	Morel Luna Morales	FFI-2024-01	Enero, 2024 / Junio, 2025	Diciembre, 2025	Filosofía
2	Paleografía y análisis crítico del fondo documental de la expulsión de los jesuitas de Querétaro. 1767.	Dra. Juana Patricia Pérez Munguía		FFI-2024-02	Enero, 2024 / Junio, 2025	Diciembre, 2025	Filosofía

Informes Finales (4)

No.	Proyecto	Responsable	Colaboradores	No. De Reg.	Inicio/Término	Facultad
1	Diversidad de abejas nativas (Hymenoptera: Apoidea) de las áreas silvestres de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Juriquilla, UAQ.	Mtra. Oliva del Carmen Ramírez Segura	Mónica Queijeiro Bolaños, José Alejandro Cabrera Luna, Ismael Hinojosa	FNB-2024-01	Enero, 2024 / Junio, 2025	Ciencias Naturales
2	Filosofía y Comunicación Digital: Leguaje y Significados.	Dr. Gabriel Alfonso Corral Velázquez		FFI-2023-06	Junio, 2023 / Diciembre, 2024	Filosofía
3	Referentes políticos del Antropoceno frente a la crisis ambiental global.	Dra. Mónica Ribeiro Palacios	Eduardo Solorio Santiago	FFI-2021-14	Noviembre, 2021 / Mayo, 2023	Filosofía
4	Dispositivos didácticos de acompañamiento para	Dra. Luisa Josefina Alarcón	Karina Paola García Mejía	FLL-2023-02	Octubre, 2023 / Marzo,	Lenguas y Letras

SECRETARÍA ACADÉMICA



Alarcón

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

la escritura de investigación: círculos de escritura de tesis.	Neve			2025	
--	------	--	--	------	--

Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ)

Informes Finales (1)

No.	Proyecto	Responsable	Colaboradores	No. De Reg.	Inicio/ Término	Financiamiento	Facultad
1	Desarrollo de un método de diagnóstico molecular para la detección de P. aeruginosa, resistente a imipenem.	Dra. Bertha Isabel Carvajal Gámez	María Carlota García Gutiérrez, Juan Joel Mosqueda Gualito	FNV-2022-05	Septiembre, 2022 / Febrero, 2024	FONDEC-UAQ 2022 \$118,000	Ciencias Naturales

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ

Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.

Informes Finales (2)

No.	Proyecto	Responsable	Colaboradores	No. De Reg.	Inicio/ Término	Financiamiento	Facultad
1	Cálculo de propiedades electrónicas y estructurales del sistema SrZrO ₃ y Srl-xZrCexO ₃ en sus diferentes fases cristalinas.	Dra. María de los Angeles Cuán Hernández	Carlos Martín Cortés Romero, Rufino Nava Mendoza	FIN-2024-06	Enero, 2024 / Diciembre, 2024	Laboratorio Nacional de Cómputo de Alto Desempeño (LACAND) 2024	Ingeniería
2	Síntesis de aerogeles metálicos como electrocatalizadores disruptivos para la generación de energía en dispositivos microfluidicos.	Dra. Janet Ledesma García	Luis Gerardo Arriaga Hurtado	FIN-2024-01	Enero, 2023 / Diciembre, 2024	Ministerio de Ciencias e Innovación del Gobierno Español 24,000 €	Ingeniería

SECRETARÍA
ACADÉMICA




Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaría del H. Consejo Universitario

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Anexo Núm. 2 Resoluciones ejecutadas favorablemente por las instancias correspondientes, de los siguientes solicitantes, aprobados por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 26 de junio de 2025.

Facultad	No. Resolución	Nombre	Autorizado
BACH	2842	Lic. Regina Peñaloza Soberanes	Baja de materia
	2957	Erick Maya Gutiérrez	Baja extemporánea
	2843	Lic. Regina Peñaloza Soberanes	Alta de materia de 1 estudiante
	2844	Claudia América Ugalde Almaras	Ampliación de 1 vector
	2953	Pánfilo González Ontiveros	Agregar en actas
	2845	Mtro. Antonio Pérez Martínez	Baja de materia de 27 estudiantes
ARTES	2879	Erick Axayacatl Sánchez Torres	Reingreso
	3388	Anna Paula Salceda Sánchez	Baja extemporánea
	2880	José Vicente Ortega Vázquez	Ampliación de 1 vector
	2881	Mtro. José Olvera Trejo	Agregar en actas a 1 estudiante
CN	2954	Ángelo Paulo Sonda Rocha	Baja extemporánea
	2956	Joshua Pérez Mendoza	Baja extemporánea
	2874	Jorge Alberto Tarratz Trejo	Ampliación de 1 vector
	2875	Miriam Aurora Morones Barajas	Reingreso
CPyS	3377	Ernesto Rivera Velázquez	Ampliación de 1 vector
CyA	3387	Diego Colín Esquivel	Reinscripción y agregar en acta
	2895	Ángel Eduardo Morales Castorena	Pago extemporáneo
	2910	Diana Laura González García	Recepción de documentos
	2961	Alma Delia Paredes Ramírez	Ampliación de 3 vector
	2896	Marisol Barrios Limón	Pago extemporáneo
	2897	María Fernanda Ramírez Contreras	Baja extemporánea
	2962	Victor Manuel Fernando Olalde	Ampliación de 1 vector
	2898	Viridiana Ortiz Rico	Ampliación de 2 vectores
CyA-POSG	2899	Luis Javier Lozano Fuentes	Reingreso
	2951	Martha Lucía Saavedra Rivera	Reingreso
DER	2884	Adriana Saray Pérez Martínez	Ampliación de 1 vector
	2920	Candy del Ángel Escutia	Reinscripción y agregar en acta
	2885	Mtro. Emilio Paulín Larracochea	Cambio de grupo de 1 estudiante
	2886	Karina Valadez Bautista	Reinscripción
	3423	Sebastián Valdés Guillén	Agregar en actas
	2887	Roberto Zulaica García	Pago extemporáneo
	2888	Esmeralda Sánchez Suárez	Ampliación de 2 vectores
	2900	Karla Isabel Becerra Patiño	Reinscripción
	3378	Mtro. Emilio Paulín Larracochea	Modificación de calificación de 1 estudiante
	2891	Moisés García Gamiño	Ampliación de 3 vectores
DER-POSG	3450	Kevin Pérez Medina	Baja de materia
	2905	Carlos Miguel Guerrero Muñoz	Reingreso
ENF-POSG	2915	Sergio Manuel Reyes Reyes	Reingreso
	2852	Natalia Hernández Avilés	Baja de materia
ENF-POSG	2851	Violeta Amaya Amaya	Reingreso
FIL	2854	Anna Sophia Youg Gómez	Ampliación de 2 vectores
	2824 y 2855	Dr. Juan Francisco García Aguilar	Baja y alta de materia de 1 estudiante
	2856	Carolina Águila Mejía	Ampliación de 1 vector
	3414	Julio César Landaverde Romero	Corrección de homologación de materias de movilidad
	2857	Gabriela Vega Gómez	Ampliación de 3 vectores
INF	2850	Pablo Noé Tejeda Bolaños	Ampliación de 1 vector
	2922	Eunice Durán Miranda	Registro de calificaciones de movilidad
ING	2890	Jimena Linares Acosta	Baja extemporánea
	2938	Dr. Humberto Aguirre Becerra	Baja de materia de 1 estudiante

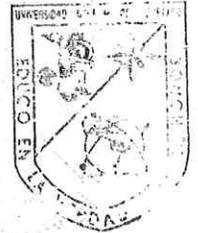


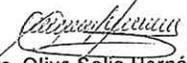
Almoplis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

	2939	Dr. Humberto Aguirre Becerra	Firma de 7 actas
	2941	Gael García Yáñez	Recepción de documentos
	2942	Juan Francisco Lara Villaseñor	Baja de materia
	2943	Camila Malagón Vega	Recepción de documentos
LyL	2931	Karla Elizabeth Alvarado Bautista	Ampliación de 1 vector
	2932	Marco Antonio Rodríguez Pérez	Reingreso y ampliación de 2 vectores
	2933	Jair Guzmán Auza	Ampliación de 1 vector
	2934	Jair Israel Hernández Hernández	Ampliación de 2 vectores
MED	2868	Daniel Cunillé Rodríguez	Baja de materias
	2869	Leticia Lizzet Olivares Moreno	Pago extemporáneo
	2921	Ana Karen Rubí Cortés	Alta de materias
	2871	Xóchitl Marlit Hernández Alvarado	Alta de materia
MED-POSG	2870	Dr. Nicolás Camacho Calderón	Calendarizar exámenes voluntarios para 5 estudiantes
PyE	2919	Frances Vanessa Romero Herver	Baja de materias
	3379	Liza Astrid López Rello	Baja extemporánea
	2916	Itzel Arely Durán Sámano	Ampliación de 3 vectores
	2917	Jimena Cabrera Uribe	Alta de materias
PyE-POSG	2918	Luisa Ornella de la Garza Trejo	Agregar en actas
QUIM	2859	Dante Axel Robles Mendoza	Baja de materia
	2860	Carla Medina Díaz	Baja de materia
	2861	Luis Alejandro Ramírez Estrada	Alta de materia
	2862	Martín Lázaro Rico Sánchez	Ampliación de 1 vector
	2863	Aline Ximena Alemán Cervantes	Baja de materia
	2923	Andrea Ibarra Hernández	Baja extemporánea
	2864	Laura Alejandra Rangel Pérez	Baja de materia
	2865	María José Zaragoza Rosales	Alta de materia
	2924	Diana Georgina Pulido Morales	Alta de materia
	2925	Yair Pérez Ramírez	Recepción de documentos
	2926	Dulce Sofía Pantoja Bautista	Baja de materia

SECRETARÍA
ACADÉMICA




Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria del H. Consejo Universitario

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Anexo Núm. 3 Reestructuración y cambio de nomenclatura del programa de *Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia*, cambia a *Especialidad en Familias y Cuidados*, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 26 de junio del 2025.

Datos Generales

NIVEL Y NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS: Especialidad en Familias y Cuidados
VIGENCIA: 2026
ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO: Licenciatura
MODALIDAD EDUCATIVA: Escolarizada
DURACIÓN DE CICLO: Dos semestres
MODALIDAD DE INGRESO: Anual
ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO: Profesionalizante
TOTAL DE CRÉDITOS: 50
TOTAL DE MATERIAS: 10

Objetivos del Plan de Estudios:

a) Objetivo general del plan de estudios

Formar especialistas capaces de identificar críticamente la complejidad y diversidad de las estructuras familiares para diseñar proyectos de incidencia social que transformen las desigualdades de género y generacionales, para promover la corresponsabilidad familiar y social desde un enfoque centrado en los cuidados.

b) Objetivos particulares

- Analizar la familia como una institución con estructuras y dinámicas diversas en donde se desarrollan prácticas de cuidado.
- Evaluar críticamente las políticas públicas desde un enfoque de cuidados, identificando oportunidades para promover la corresponsabilidad y la equidad de género e intergeneracional.
- Diseñar propuestas de incidencia social basadas en el enfoque de cuidados, dirigidas a transformar las prácticas de corresponsabilidad de los cuidados en los diferentes contextos familiares.

Perfil de Ingreso

La especialidad en Familias y Cuidados alineada con los fundamentos del MEU, destaca la importancia de una educación que trasciende los límites tradicionales del aula para impactar positivamente en la sociedad. Mediante la formación de profesionales comprometidos, críticos y capacitados para generar cambios significativos en sus comunidades y espacios laborales, ambos modelos educativos contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

La especialidad está orientada tanto a personas con experiencia previa en tareas institucionales o comunitarias, como a quienes, proviniendo de su formación de grado, desean profundizar en el estudio y la creación de proyectos para la reorganización social del cuidado. Los aspirantes que deseen incorporarse al Programa de Especialización deben satisfacer los siguientes requisitos de ingreso:

Conocimientos

- Contar con los elementos teóricos y metodológicos básicos en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades.
- Capacidad de expresión oral y escrita con base en las reglas gramaticales.
- En el caso de estudiantes extranjeros, dominar el idioma español de forma oral y escrita, para que puedan leer textos científicos y escribir los trabajos solicitados; además de poder comunicarse con profesoras/es y compañeros/as.

Habilidades

- Manifestar habilidades de interacción social, comunicación, participación activa, trabajo colaborativo, reflexión, escucha, creatividad.

Actitudes

- Mostrar interés y sensibilidad hacia las problemáticas familiares.
- Manifestar actitudes de interés en la justicia, la democracia y la igualdad de los géneros, así como de compromiso y la empatía con el otro.
- Gusto por la lectura.
- Compromiso con el estudio.
- Empatía.

Valores

- Responsabilidad.
- Respeto a las diferencias y al punto de vista de otras personas.
- Solidaridad.
- Cooperación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Perfil de Egreso

Las personas que egresen de la Especialidad en Familias y Cuidados contarán con lo siguiente:

Conocimientos

- Tendrán una formación teórico-metodológica robusta que les capacitará para comprender y analizar los procesos familiares que perpetúan relaciones de poder autoritarias e inequitativas entre los miembros de la familia.
- Tendrán conocimientos sobre los factores micro sociales y macro sociales (o estructurales) que intervienen en la organización social del cuidado, en sus diferentes manifestaciones y dimensiones.
- Tendrán conocimientos sobre las políticas públicas relacionadas con la organización social del cuidado.

Habilidades

- Diseñarán proyectos de incidencia social que promuevan la redistribución equitativa de los cuidados en las familias, abordando directamente las dinámicas de poder y promoviendo relaciones más justas.
- Formularán estrategias y propuestas prácticas para incidir en las dinámicas familiares, integrando el análisis de los factores sociales y estructurales que afectan la organización del cuidado.
- Evaluarán críticamente políticas públicas para identificar cómo estas pueden complementar o fortalecer los proyectos diseñados para transformar prácticas familiares.

Capacidades

- Capacidad para integrar conocimientos teóricos y metodológicos en propuestas prácticas de incidencia social en las familias, orientadas a mitigar desigualdades en las dinámicas de poder.
- Capacidad para articular análisis microsociales y macrosociales en proyectos de incidencia, diseñando propuestas sensibles a las necesidades familiares y sociales.
- Capacidad para reflexionar críticamente sobre las políticas públicas y su impacto en las dinámicas familiares, considerando su relevancia para proyectos específicos.

Actitudes

- Actitud crítica y reflexiva para cuestionar las dinámicas de poder y buscar soluciones éticas y equitativas.
- Actitud de compromiso social para trabajar en la construcción de relaciones familiares más justas.
- Actitud abierta y respetuosa para valorar las dinámicas familiares y las diversas manifestaciones del cuidado.
- Actitud receptiva hacia el aprendizaje de enfoques innovadores y prácticos para abordar las problemáticas identificadas.
- Actitud proactiva e innovadora para proponer mejoras en las políticas y diseñar proyectos que se integren a las dinámicas familiares.
- Actitud de sensibilidad ética para considerar el impacto social de sus evaluaciones y propuestas.

Requisitos de Egreso

Se considera como estudiante egresado/a cuando:

- Haya cubierto el total de créditos del Plan Curricular.
- Se den a conocer las actas de calificaciones en las que se especifique si está o no aprobado.
- Se le haya otorgado en un acto protocolario de clausura una constancia que acredite el haber cumplido con todo lo estipulado para su permanencia en el Programa de Estudios.

Requisitos de Titulación

Con fundamento en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, artículo 111, para obtener el grado de Especialidad en Familias y Cuidados con perspectiva de género el/la estudiante deberá:

- Haber cubierto la totalidad de créditos del programa (50 créditos).
- Cumplir adecuadamente con el reglamento de estudiantes de posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Presentar Constancia de examen de comprensión de textos en lengua extranjera (inglés). Esta deberá ser proporcionada por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ.
- Haber entregado un trabajo final escrito a manera de proyecto de incidencia social terminado y su réplica en examen oral.
- Sustentar exitosamente el trabajo final escrito frente a un sínodo.

Campo Laboral

Los egresados de la Especialidad en Familias y Cuidados podrán operar en un campo laboral diverso y dinámico, centrado en apoyar el bienestar de las unidades familiares. Su labor abarca la evaluación de necesidades, diseño e implementación de planes de incidencia y coordinación con servicios sociales,

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Alfaro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

educativos y de salud. Pueden desempeñarse en instituciones públicas y privadas, organizaciones no lucrativas, centros de atención primaria y servicios de apoyo comunitario, aportando enfoques interdisciplinarios, investigaciones aplicadas y programas de capacitación para fortalecer redes de apoyo y mejorar la calidad de vida de las personas dentro del núcleo familiar.

Mapa curricular

Especialidad en Familias y Cuidados

SEM.	NOMBRE DE LA MATERIA	HORAS/SEMANA				CRÉDITOS
		TEÓRICA	PRÁCTICAS FRENTE A DOCENTE	APRENDIZAJE INDEPENDIENTE	HORAS DE TRABAJO DE CAMPO PROF.SUPERV. TOTALES	
1	Género y Cuidados	1	1	3	1	5
	Relaciones de Poder en las Familias	1	1	3	1	5
	Género e Identidades Sexuales en las Familias	1	1	3	1	5
	Transformaciones Familiares	1	1	3	1	5
	Elaboración de Proyecto de Incidencia Social I	1	1	3	1	5
2	Política Pública y Género	1	1	3	1	5
	Derechos Humanos y Políticas Públicas	1	1	3	1	5
	Vida Familiar: Infancias y Juventudes	1	1	3	1	5
	Vida Familiar: Vejezes	1	1	3	1	5
	Elaboración de Proyecto de Incidencia Social II	1	1	3	1	5

Propuesta de evaluación y actualización del Plan de Estudios

Se conformará un Comité de Mejora Continua para la Especialidad en Familias y Cuidados (CMC). Dicho comité tiene como finalidad evaluar, registrar y fortalecer la calidad académica de la Especialidad en Familias y Cuidados, asegurando que los egresados cumplan con los atributos de egreso definidos en el perfil profesional. Esto se logra mediante la recopilación y análisis de evidencias que permitan retroalimentar el programa educativo y su impacto en los espacios de intervención.

Revisión del Plan:

Realizar reuniones semestrales para evaluar el progreso y ajustar estrategias según sea necesario (actas de reunión del comité, registro de acuerdos y sugerencias de mejora). Este plan busca no solo mantener una conexión activa con los egresados, sino también asegurar que sus necesidades y expectativas sean atendidas, contribuyendo así al crecimiento y mejora continua del programa y de la institución.

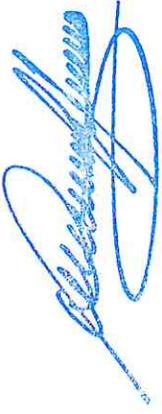
1. *Elaboración del diagnóstico de los estudiantes de primer ingreso.*
2. *Evaluación de los programas de estudio de las materias.*
3. *Evaluación de los cursos semestrales y la práctica docente en el aula.*
4. *Integración del Plan de Estudios:* Investigar y mantener la actualización y vigencia del Plan. Verificar la integración entre las materias que conforman los Ejes de Formación a través del diseño de actividades, trabajos y prácticas de campo elaborados en común entre el cuerpo docente de la especialidad.
5. *Programa de formación docente:* se busca detectar las necesidades de formación docente, a través de los resultados del proceso de evaluación docente, se ofrecerá al cuerpo docente cursos con un enfoque centrado en el aprendizaje, que contribuya de manera continua a mejorar la calidad de su actividad docente.
6. *Presentar propuestas de revisión curricular:* se revisará la vigencia y actualidad del Plan de estudios. Se realizarán evaluaciones del proceso curricular para retroalimentar y orientar el Plan de estudios y sus programas.
7. *Programa de seguimiento de egresado:* se alimentará la base de datos del programa institucional de seguimiento de egresados.
8. *Programa de Tutorías.* Se busca vincular el programa de tutorías con las políticas nacionales e institucionales y dar seguimiento a las inquietudes individuales y grupales de formación profesional del estudiantado.


Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria del H. Consejo Universitario

SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario



SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Consejo Universitario

Anexo Núm. 4 Estados Financieros, relativo al mes de mayo de 2025, aprobado por el
H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de junio del 2025

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL
31 DE MAYO DE 2025

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

CONCEPTO	ACUMULADO DEL MES		VARIACIÓN
	ANTERIOR	ACTUAL	
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	407,378,417.56	476,716,169.49	69,337,751.93
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	137,843,882.88	103,635,492.07	(34,208,390.81)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,313,254.92	5,313,254.92	0.00
Almacenes	6,811,188.98	7,344,724.43	533,535.45
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	557,346,744.34	593,009,640.91	35,662,896.57
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,330,662,406.06	3,353,638,079.03	22,975,672.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	19,561,280.70	14,706,930.83	(4,854,349.87)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,112,384,380.87	2,117,737,503.96	5,353,123.09
Bienes Muebles	1,518,038,112.28	1,520,175,664.08	2,137,551.80
Activos Intangibles	22,064,355.57	22,100,366.57	36,011.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(417,028,754.46)	(420,591,831.29)	(3,563,076.83)
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	6,585,681,781.02	6,607,766,713.18	22,084,932.16
TOTAL ACTIVO	7,143,028,525.36	7,200,776,354.09	57,747,828.73
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	334,621,432.72	308,763,634.79	(25,857,797.93)
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	8,981,390.96	8,981,390.96	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,171,849.18	1,223,583.56	51,734.40
Provisiones a Corto Plazo	51,197,859.52	51,197,859.52	0.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	395,972,532.38	370,166,468.85	(25,806,063.53)
PASIVO NO CIRCULANTE			
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	47,042.23	47,042.23	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	3,329,800,090.91	3,352,883,761.83	23,083,670.92
Provisiones a Largo Plazo	206,035,029.78	206,035,029.78	0.00
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	3,535,882,162.92	3,558,965,833.84	23,083,670.92
TOTAL PASIVO	3,931,854,695.30	3,929,132,302.69	(2,722,392.61)
CAPITAL			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	2,057,854,724.50	2,057,023,050.44	(831,674.06)
Donaciones de Capital	7,658,358.75	7,674,430.33	16,071.58
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,065,513,083.25	2,064,697,480.77	(815,602.48)
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	250,641,958.05	317,293,604.18	66,651,646.13
Resultados de Ejercicios Anteriores	342,974,248.65	342,974,248.65	0.00
Revalúos	193,972,371.77	193,972,371.77	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	358,072,168.34	352,706,346.03	(5,365,822.31)
TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,145,660,746.81	1,206,946,570.63	61,285,823.82
TOTAL CAPITAL	3,211,173,830.06	3,271,644,051.40	60,470,221.34
TOTAL Pasivo + Capital	7,143,028,525.36	7,200,776,354.09	57,747,828.73

Autorizó:

Vo. Bo.:

DRA. SILVIA LORENA AMAYA LLANO
RECTORA

DR. ALEJANDRO JAUREGUI SANCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

Revisó:

Elaboró:

MTRA. E. DENISE CONTRERAS ORTIZ
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

M. EN I. MARIA GUADALUPE REYES LOPEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GENERAL

SECRETARÍA
ACADÉMICA



06/06/25

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025

	Saldo inicial al 01.MAY.25	% Ing	Mov. en el periodo	% Ing	Saldo final al	% Ing
INGRESOS DE GESTIÓN						
Productos	8,542,964.94	0.57	2,139,249.55	0.58	10,682,214.49	0.57
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	178,169,481.61	11.87	42,483,116.13	11.60	220,652,597.74	11.82
SUMA INGRESOS DE GESTIÓN	186,712,446.55	12.44	44,622,365.68	12.18	231,334,812.23	12.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias,	6,569,987.46	0.44	8,897,758.82	2.43	15,467,746.28	0.83
Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,307,185,096.39	87.12	312,786,602.29	85.39	1,619,971,698.68	86.78
SUMA PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	1,313,755,083.85	87.56	321,684,361.11	87.82	1,635,439,444.96	87.61
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS						
Otros Ingresos y Beneficios Varios	897.61	0.00	0.00	0.00	897.61	0.00
SUMA OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	897.61	0.00	0.00	0.00	897.61	0.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Servicios Personales	807,811,602.98	53.84	201,480,747.97	55.00	1,009,292,350.95	54.07
Materiales y Suministros	22,960,878.86	1.53	11,065,560.25	3.02	34,026,439.11	1.82
Servicios Generales	63,671,604.74	4.24	20,138,206.77	5.50	83,809,811.51	4.49
SUMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	894,444,086.58	59.61	232,684,514.99	63.52	1,127,128,601.57	60.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
Ayudas Sociales	7,234,997.28	0.48	4,435,686.04	1.21	11,670,683.32	0.63
Pensiones y Jubilaciones	332,467,970.94	22.16	58,414,048.20	15.95	390,882,019.14	20.94
SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	339,702,968.22	22.64	62,849,734.24	17.16	402,552,702.46	21.56
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
Convenios	50,000.00	0.00	144,600.00	0.04	194,600.00	0.01
SUMA PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	50,000.00	0.00	144,600.00	0.04	194,600.00	0.01
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,605,894.55	1.04	3,964,699.60	1.08	19,570,594.15	1.05
Otros Gastos	23,520.61	0.00	11,531.83	0.00	35,052.44	0.00
SUMA OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	15,629,415.16	1.04	3,976,231.43	1.09	19,605,646.59	1.05
UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA	250,641,958.05	16.70	66,651,646.13	18.20	317,293,604.18	17.00

DRA. SILVIA LORENA AMAYA LLANO
RECTORA

JANDRO JAUREGUI SA
SECRETARIO DE FINANZAS

MTRA. E. DENISE CONTRERAS ORTIZ
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

A. EN I. MARIA GUADALUPE REYES LOPEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GENERAL

SECRETARIA
ACADEMICA



Wendy

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

SECRETARÍA ACADÉMICA



ESTADO DE CAMBIOS DE POSICION FINANCIERA
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025

ORIGEN		APLICACION	
01-may-25	407,378,417.56	01-may-25	31,035,894.31
SALDO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS:		ALMACENES	533,535.45
FEDERAL ORDINARIO	223,726,000.00	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	22,975,672.97
FEDERAL ESPECIFICO	1,785,453.80	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	5,353,123.09
ESTATAL ORDINARIO	79,253,156.00	BIENES MUEBLES	2,137,551.80
ESTATAL ESPECIFICO	8,021,992.49	ACTIVOS INTANGIBLES	36,011.00
INGRESOS DE GESTION Y BENEFICIOS:			
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,139,249.55	POR DISMINUCION DE PASIVO:	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	42,483,116.13	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	25,857,797.93
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (CONVENIOS)	8,897,758.82		
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	
		SERVICIOS PERSONALES	201,480,747.97
POR DISMINUCION DE ACTIVO:		MATERIALES Y SUMINISTROS	11,065,560.25
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	34,208,390.81	SERVICIOS GENERALES	20,138,206.77
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	4,854,349.87		
DEPRECIACIÓN DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	3,563,076.83	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:	
		AYUDAS SOCIALES	4,435,686.04
		PENSIONES Y JUBILACIONES	58,414,046.20
		CONVENIOS	144,800.00
POR AUMENTO DE PASIVO:		ESTIMACIONES DEPRECIACIONES DETERIOROS	3,964,699.60
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	51,734.40	OTROS GASTOS	11,531.83
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	23,083,670.82	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,181,424.79
		SALDO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	476,716,169.49
		31-may-25	839,446,367.18
TOTAL \$	839,446,367.18	TOTAL \$	839,446,367.18

Aliphe

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Consejo Universitario

ESTADO DE CAMBIOS DE POSICION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2025

ORIGEN		APLICACION	
01-ene-25	208,598,567.02	01-ene-25	208,598,567.02
SALDO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	322,960,038.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS:		BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	19,423,468.43
FEDERAL ORDINARIO	938,625,200.00	BIENES MUEBLES	11,138,099.84
FEDERAL ESPECIFICO	7,076,540.16	ACTIVOS INTANGIBLES	33,118.60
ESTATAL ORDINARIO	645,812,504.00	POR DISMINUCION DE PASIVO:	353,554,725.26
ESTATAL ESPECIFICO	28,457,454.52	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	111,396,525.68
INGRESOS DE GESTION Y BENEFICIOS:	1,619,971,688.68		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,682,214.49		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220,652,597.74		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (CONVENIOS)	15,467,746.28		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	897.61	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	1,009,292,350.95
		SERVICIOS PERSONALES	34,026,439.11
		MATERIALES Y SUMINISTROS	83,809,811.51
		SERVICIOS GENERALES	
		TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:	
POR DISMINUCION DE ACTIVO:		AYUDAS SOCIALES	11,670,683.32
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	81,221,724.61	PENSIONES Y JUBILACIONES	390,882,019.14
ALMACENES	481,832.43	CONVENIOS	194,600.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	4,299,079.47	ESTIMACIONES DEPRECIACIONES DETERIOROS	19,570,594.15
DEPRECIACIÓN DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	19,014,627.56	OTROS GASTOS	35,052.44
		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,821,262.34
POR AUMENTO DE PASIVO:		SALDO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	476,716,169.49
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	490,669.32		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	323,088,578.18		
		TOTAL \$	2,503,970,233.39



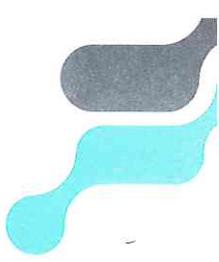
Olivia Solís Hernández
Dra. Olivia Solís Hernández

SECRETARÍA
ACADÉMICA



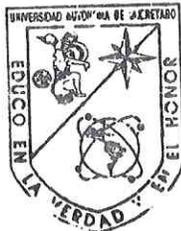
SIN TEXTO





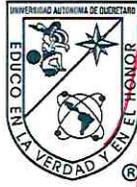
La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro y con fundamento en el artículo 113 fracción XV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma, **CERTIFICA**: que el presente documento consta de (22) veintidós fojas útiles por ambos lados, y que concuerdan con los archivos que obran en la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Querétaro, Qro., 30 de octubre de 2025.
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

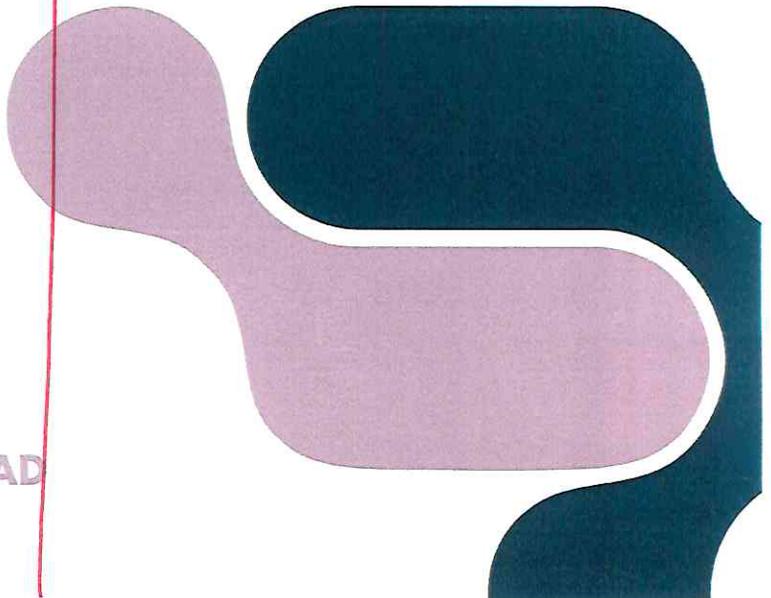


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
ACADÉMICA



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025



SIN TEXTO





PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

El presente documento fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de junio de 2025.

Responsables de Diseño: Coordinación de Imagen Institucional / L.A.V. Brenda Paola Sosa Vergara

Esta es una publicación editada y publicada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

C.U. Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas. C.P. 76010

Tel. (442) 192 1200 Ext.3142 / uaq.mx

Derechos Reservados.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CONTENIDO E IMÁGENES DE LA PUBLICACIÓN, SIN PLENA AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

SIN TEXTO

SECR
ACAD





PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

[Handwritten signature in blue ink]

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los artículos 3 fracción VII, 108 ,113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el numeral 134 en el que prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del año fiscal 2025 y el nominal 116 en su fracción XII del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, dado que esta Institución ha sido responsable y congruente en los últimos años con el manejo de los recursos públicos, se expide el Plan de Austeridad así como su costeo.

A través del cual se dará cumplimiento a los objetivos y programas de esta Máxima Casa de Estudios para el ejercicio 2025, propiciando el aprovechamiento óptimo del presupuesto institucional, con gasto oportuno y racional, siguiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, en la administración de los recursos económicos de los que dispone la Universidad, ya sea del subsidio federal o de recursos propios.

TARIA
EMICA
EL HONOR
DAD

I. DISPOSICIONES GENERALES.

- A. El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Administrativas, Órganos de la Universidad y Unidades Académicas, mismas que deberán dar seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan y establecer mecanismos de control para su cumplimiento.
- B. Las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias tenderán a racionalizar y reducir efectivamente los gastos de administración sin detrimento de la realización oportuna de los programas y proyectos y sin que ello represente una afectación en su operación, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, o en los indicadores y metas establecidas en su programa operativo.

SIN TEXTO





[Handwritten signature in blue ink]

C. La estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Querétaro deberá ser analizada constantemente, para evitar duplicidad de funciones y optimizar su desempeño y, de ser necesario, se llevarán a cabo las modificaciones requeridas.

El ahorro obtenido con motivo de la aplicación del presente Plan será destinado a los pagos relacionados con el capítulo 1000.

II. EVENTOS DE ORDEN ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL

A. Los recursos asignados para reuniones de trabajo y eventos sociales deberán limitarse. Los eventos organizados por las diferentes dependencias evitarán proporcionar alimentos y bebidas costosas o catalogadas como lujosas, además de ajustarse al número de asistentes, para evitar el desaprovechamiento del recurso. De igual manera, la compra de objetos promocionales quedará limitada a los que sean necesarios para el fortalecimiento de la imagen institucional de los programas académicos.

B. Los gastos de representación, alimentos y viáticos, de las personas funcionarias universitarias serán aquellos que de manera estricta tengan lugar en eventos académicos, culturales y científicos o relativos a los asuntos oficiales de la institución y deberán observar el Manual de Políticas para el uso de los Recursos Financieros de la institución.

C. Los gastos destinados a viáticos para las personas funcionarias universitarias serán los exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos y programas de la Universidad, e involucrarán únicamente al personal que así se requiera y viajará el número de personas funcionarias estrictamente necesario para cumplir con las funciones encomendadas, lo cual deberá ser debidamente justificado ante la Secretaría de la Contraloría. Se procurará viajar en conjunto para cumplir con distintas comisiones si se trata de asistir a lugares y fechas en común.

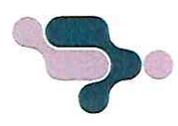


SIN TEXTO

SECF
ACA



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025



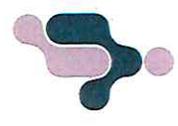
- D. La realización de eventos masivos, hospedajes y otros en donde se requiera el arrendamiento de un espacio, deberá priorizar las instalaciones universitarias.
- E. No se apoyarán, desde la administración central, los gastos de carácter social, obsequios o cortesías. En su caso, dichos gastos podrán ser cubiertos con recursos propios de cada entidad académica o administrativa, siempre que se apeguen estrictamente a los principios de gasto responsable y austeridad.
- F. El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará limitado a lo indispensable. Se dará prioridad a estudiantes que participen en eventos necesarios para su formación profesional; en el caso de congresos únicamente se apoyará cuando se participe como ponente y cuando sea determinantes en su formación. La autorización estará sujeta al visto bueno del director o directora y a la suficiencia presupuestal.
- G. El apoyo para realizar estancias foráneas y extranjeras estará sujeto a la suficiencia presupuestal y, en su caso, se tratará de apoyo complementario.
- H. Para efectos de reporte e integración de resultados del presente Plan de Austeridad, las BECAS otorgadas por la Universidad Autónoma de Querétaro estarán incluidas en este rubro, en virtud de que las entidades de fiscalización a nivel estatal y federal contemplan las BECAS en el rubro de EVENTOS ACADÉMICOS, y se deberá contemplar:
 - a. Justificación académica.
 - b. Se debe diseñar un plan universitario de becas que contemple pertinencia, eficiencia, efectividad y eficacia, además de diseñar un mecanismo de evaluación de este.



SIN TEXTO

SECR
ACAD





III. VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

- A. Se privilegiará la utilización de vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Querétaro y serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales, queda estrictamente prohibido su uso particular.
- B. El servicio mecánico y mantenimiento de los vehículos oficiales, deberá ser preventivo y realizarse cada 10 mil km, se apegará al programa planeado y será responsabilidad del funcionario asignado, cualquier gasto adicional por el uso negligente del bien.
- C. El pago de multas e infracciones, serán cubiertos por la persona funcionaria responsable del vehículo asignado.
- D. Será responsabilidad y obligación de las dependencias universitarias mantener actualizada la bitácora para el uso de vehículos oficiales, disponible en:

<http://contraloria.uaq.mx/index.php/dependencias/c-activo-fijo>.



Se racionalizará el consumo de combustible y la dotación solo procede en vehículos oficiales, conforme a las funciones sustantivas de las entidades y dependencias universitarias, con base a los criterios de racionalidad y austeridad.

Se autorizarán los vales de combustible plenamente justificados y mediante la bitácora oficial, misma que podrá ser requerida mensualmente por la Secretaría Administrativa y Secretaría de la Contraloría de esta institución.

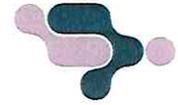
- F. Continuará siendo responsabilidad de las unidades académicas y unidades administrativas mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas los vehículos de la Universidad, así como verificar que los usuarios cumplan con todos los requisitos necesarios para poder utilizar el vehículo. En caso de algún accidente o siniestro, estarán obligados a dar aviso a la compañía aseguradora. En el supuesto de que se requiera iniciar acción legal, la persona responsable del control vehicular deberá dar aviso al Abogado General.

SIN TEXTO

SECRETARÍA
ACADÉMICA



[Handwritten signature in blue ink]



La administración universitaria está comprometida en hacer más eficiente el gasto público es por ello que el mantenimiento de nuestro parque vehicular y el uso de combustible será acorde con los incrementos de los insumos para su operatividad.

IV. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- A. Se limitará la contratación y creación de plazas académicas y administrativas a las estrictamente necesarias, plenamente justificadas por parte del órgano colegiado correspondiente y previa autorización por parte de la Administración Central. La autorización estará sujeta a la suficiencia presupuestal.
- B. Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto que pueda ser cambiado de área, previa valoración de la unidad correspondiente y de la Dirección de Recursos Humanos.
- C. Las horas extras que sean requeridas deberán ser autorizadas por las dependencias y entidades académicas, así como la Administración Central, previa justificación y sustento en necesidades extraordinarias. La autorización estará sujeta a la suficiencia presupuestal.
- D. La contratación de consultores especializados externos deberá limitarse a lo estrictamente indispensable y plenamente justificado, para lo cual se privilegiará la utilización de áreas administrativas especializadas dentro de la misma universidad.
- E. El salario de la Rectora, así como de las personas funcionarias universitarias, tendrá como incremento máximo, el tope mínimo salarial del tabulador que año con año establece la Secretaría de Educación Pública.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE HONOR

La UAQ no puede ser ajena a los esfuerzos del personal académico y administrativo por tal motivo se habrán de respetar los acuerdos alcanzados con los trabajadores que integran la comunidad universitaria.

SIN TEXTO

SECRETARIA
ACADEMICA



SIN TEXTO

SECRET
AC
EDUCO EN
M

PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2025



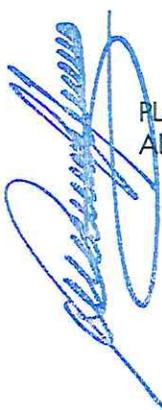
- D. Se deberán diseñar mecanismos para la adquisición de bienes y servicios, privilegiando las compras consolidadas para la adquisición de equipo de cómputo, equipo audiovisual, papelería, artículos de limpieza y otros insumos a nivel institucional. La compra de equipo de cómputo y otros equipos deberá estar plenamente justificada.
- E. El presupuesto asignado para el gasto de operación no podrá ser destinado a gastos que no resulten indispensables para el funcionamiento de la entidad o dependencia, para ello se deberá revisar qué partidas presupuestales del clasificador por objeto del gasto se contemplan. Se privilegiará el uso de correo electrónico para las comunicaciones internas y oficiales de la Universidad, de la misma forma, se reducirá en el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo tradicional.
- F. La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural. Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos, y equipo de forma innecesaria o que no estén en uso. Asimismo, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energía alternativa y equipos de bajo consumo energético.
- G. El uso de la infraestructura tecnológica deberá hacerse de forma racional y exclusivamente para fines académicos y oficiales. En cuanto a la partida de productos alimenticios que incluye insumos para cafetería como café, azúcar, té, agua, galletas, servilletas y desechables, la dependencia o entidad deberá adquirirlos con recursos autogenerados, sujeto a la suficiencia presupuestal de cada unidad académica.
- H. Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores. Todos los oficios



SIN TEXTO

SEC
AC/





PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025



y documentos de extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando las dos caras del papel.

- I. Para el caso de la papelería oficial, impresión de invitaciones, convocatorias y comunicados, será estrictamente impresa la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales.

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A. Con base en los ahorros generados por el presente Plan de Austeridad 2025, la Universidad Autónoma de Querétaro mantiene los principios de racionalidad y austeridad, impulsando una nueva cultura entre toda la comunidad académica y administrativa, así como de su comunidad estudiantil en cada una de las unidades académicas.

B. Se establecerán mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente Plan, con la finalidad de apegarse al ahorro esperado y corregir o reorientar las acciones que de él se desprendan.



"Anexo Único del Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad Autónoma de Querétaro"			2024	EXPECTATIVA 2025
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	REFERENCIA DE PLAN DE AUSTERIDAD	1,957,420.62	1,683,773.22
2200	Alimentos y Utensilios	Fracción II Inciso A y B	1,518,139.46	1,305,903.56
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Fracción III Inciso E	439,281.16	377,869.66
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES		10,405,303.63	8,950,642.19
3200	Servicios de Arrendamiento	Fracción II Inciso D	366,201.46	315,006.50
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Fracción IV Inciso E, L y M	4,839,800.66	4,163,196.52
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Fracción III Inciso B	2,299,819.36	1,978,304.62
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	Fracción II Inciso C, F,G Fracción IV Inciso L y M	2,074,514.49	1,784,497.36
3800	Servicios Oficiales	Fracción II Inciso A	824,967.66	709,637.18
	Importe Estimado Total		12,362,724.26	10,634,415.41

SIN TEXTO



[Handwritten signature in blue ink]

PLAN DE AUSTERIDAD Y
AHORRO 2025



Atentamente:

Educo en la Verdad y en el Honor

[Handwritten signature of Dra. Silvia Lorena Amaya Llano]

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano

Rectora

[Handwritten signature of Mtra. E. Denise Contreras Ortiz]

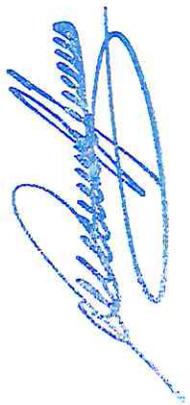
Mtra. E. Denise Contreras Ortiz

Sria. de la Contraloría



SIN TEXTO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SIN TEXTO

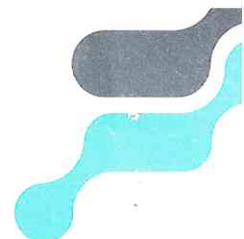


ETARÍA
DÉMICA



SIN TEXTO





La suscrita Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro y con fundamento en el artículo 113 fracción XV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma, **CERTIFICA**: que el presente documento consta de (12) doce fojas útiles por uno sólo de sus lados, y que concuerdan con los archivos que obran en la Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro.

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Querétaro, Qro., 30 de octubre de 2025.
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA